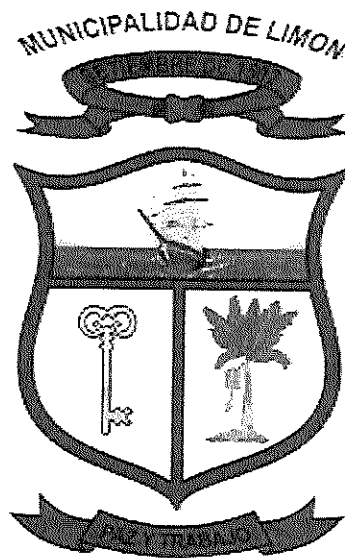




MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

**ACTA ORDINARIA N°52
CELEBRADA POR
EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN
CENTRAL DE LIMÓN**



MARTES 04 DE MAYO DEL 2021

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ORDINARIA N° 52

Acta de la Sesión Ordinaria cincuenta y dos celebrada por el Honorable Concejo Municipal del Cantón Central de Limón, en la Sala de Sesiones el martes cuatro de mayo del dos mil veinte uno, da inicio al ser las diecisiete horas con un minuto, con la siguiente asistencia:

REGIDORES PROPIETARIOS

LISSA IVANNIA FRECKLETON OWENS
YORLENY MENA MONTERO
LARRY WEIN CALVIN
BELINDA LORENA JONES SEQUEIRA
JUAN PABLO POVEDA CHINCHILLA
JOSE GABRIEL HIDALGO GONZÁLEZ

REGIDORES SUPLENTE

MARIA ESTELA OBANDO AVENDAÑO
ELADIO ARCE COTO
JOSSIMAR ANDREY LOPEZ CALVO
FERNANDO BLAKE HEDGES
YAHUZU ACUÑA MARTINEZ

REGIDORES AUSENTES

ANNER GARCIA OBREGON
SUCY YESENIA WING CHING
SEDIEL MORALES RUIZ

SÍNDICOS PROPIETARIOS

CARLOS SMITH ALTERNO
CINDY KRISTAL MENA VARGAS
LUIS ARMANDO DAVIS WRIGHT
GEORGINA MADRIGAL CASTILLO

SINDICOS AUSENTES

LAURA ELICENA MORA KNIGHT

SÍNDICOS SUPLENTE

RICARDO VALLE MORA
JETTYFFER SHOREE MILLINER PEREZ
OSCAR VINICIO URBINA RUIZ

SECRETARIA MUNICIPAL

CAROL HERNÁNDEZ VENEGAS

ALCALDESA EN EJERCICIO

ANA MATARRITA Mc CALLA

ACTA TRANSCRITA POR: CAROL HERNÁNDEZ VENEGAS



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: Muy buenas noches señoras y señores miembros del Concejo Municipal, habiendo suficiente quórum arrancamos con la sesión de hoy. Lr damos gracias a Dios por su misericordia por permitirnos estar aquí con bien, con salud y con vida. Saludamos a las personas que nos siguen en la trasmisión de la sesión ordinaria N°52 de hoy 4 de mayo del 2021. Recordemos respetar las medidas emitidas por el Ministerio de Salud, mantenernos en nuestras burbujas, cero fiestas, cuidemos y cuidemos a los demás, ya tenemos conocimiento que los casos aun aumentado enormemente y este asunto es serio, conocimos que los hospitales estas saturados, así que cuidemos muchísimo más de lo que lo hemos hecho hasta hoy. Sesionaremos hoy con el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA

- | | |
|-----------------------|--------------------------------------|
| ARTÍCULO I. - | ORACIÓN Y PRELUDIO. |
| ARTÍCULO II.- | COMPROBACIÓN DEL QUORUM. |
| ARTÍCULO III.- | JURAMENTACIONES. |
| ARTÍCULO IV.- | LECTURA Y APROBACION DE ACTAS |
| ARTÍCULO V.- | ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. |
| ARTÍCULO VI. - | DICTAMENES DE COMISIÓN. |



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO VII. – INFORMES DE LA ALCALDÍA.

ARTÍCULO VIII. – CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO IX.- MOCIONES.

ARTÍCULO. - ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO I.- COMPROBACIÓN DEL QUORUM

PRESIDENTA MUNICIPAL: En el capítulo de comprobación del quórum se verifica que están ausentes de momento el señor Vicepresidente García Obregón, la señora Sucy Wing quien justifica ausencia por motivos de salud, esta también ausente el señor Sediel Morales Ruiz, no tenemos registrado justificación, la señora Laura Elicena Mora justifica ausencia por motivos laborales y queda por sumarse el Síndico Carlos Smith Alterno. Indica la señora secretaria que el señor Sediel Morales Ruiz justifico su ausencia, por asuntos climatológicos no va presentarse a la sesión del día de hoy. Por lo tanto tendríamos una fracción que va estar sin representación el día de hoy. Y nos acompaña la bachiller Matarrita Mc Calla Alcaldesa en Ejercicio.

ARTÍCULO II.-ORACIÓN:

Se realiza la oración y se continúa con la sesión.

ARTÍCULO III.- JURAMENTACIONES.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Ho se va juramentar un miembro de la Junta de Educación de la Escuela los corales. A manara de información se les comunica que el señor Vicepresidente del Concejo Municipal ya juramento a los miembros que van integrar a la junta de educación del centro Educativo el Porvenir del Valle de la Estrella, por otro lado también programo el Vicepresidente para mañana la juramentación de los integrantes de la junta administrativa del centro Educativo Pandora Oeste.

- a) Se procede con la Juramentación de la Escuela los Corales.



Nombre	Cédula
Víctor Julio Ramírez Chaves	7-0098-0578

ARTÍCULO IV.- LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

SE CONCEDEN 10 MUNITOS PARA REVISION DE ACTAS

TRANSCURRIDOS LOS 10MINUTOS SE RETOMA LA SESION.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se abre el espacio para que puedan realizar las intervenciones que corresponda sobre la transcripción de las actas. Transcurridos los 10 minutos quiero pedirle a la señora Yorleny Mena que suba al espacio para fungir como Regidora Propietaria. Vamos a iniciar con el acta ordinaria N°51 del lunes 26 de abril.

REGIDOR LÓPEZ CALVO: Buenas tardes estimados compañeros de este Honorable Concejo Municipal, el público que nos transmite, señora Presidenta y Alcaldesa. Lo mío es cortito, es que en esa sesión aparezo presente, pero estuve ausente. Muchas gracias.

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Buenas tardes tengan todos los presentes y también todos los que nos ven en la transmisión de YouTube. Lo mío es en la página 12, el verbo está mal conjugado, cuarta línea de mi intervención, dice "es necesario pues a ser" y es con (h) y no a ser del verso "ser".

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Es una observación muy pequeña, quisiera extender mis felicitaciones a todos los miembros de este Honorable Concejo, ya que celebramos un año ya de estar acá trabajando para el pueblo de Limón, súper rápido. Lo otro es en el pie de página dice ordinaria N°47.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBARDO POR UNANIMIDAD.-

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Freckleton Owens, Mena Montero, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla y Hidalgo González.

ENMIENDA AL ACTA ORDINARIA N°51

La suscrita secretaria hace constar que el señor Jossimar López calvo estuvo ausente en la sesión ordinaria N°51 y no presente como se consigno por error de digitación.

Léase correctamente:

REGIDORA ACUÑA MARTÍNEZ: Entiendo la problemática que están viviendo no solamente los inquilinos del mercado municipal sino de toda la población central y de todas las personas que nos



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

visitan y que acuden a los servicios que se brindan en el mercado municipal, también entiendo que es necesario se hacer cierto desalojo para que poder hacer todas las restauraciones también entiendo que de acuerdo que por la tercera ola que estamos viviendo del Covid, es una situación ya a nivel sanitario, yo quisiera...

Léase correctamente:

Se corrige el error material de la nomenclatura que consigno por error Ordinaria N°47, siendo lo correcto acta ordinaria 51.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Continuamos con el acta extraordinaria N°33.

SÍNDICA MENA VARGAS: En la página número 12, en mi participación dice sin audio, quisiera que se volviera escuchar el audio porque no hay una idea lógica en lo que escribieron, y lo que yo dije no sé si es que lo que yo dije al principio no se escuchó el audio; ahí lo que dije es que no se vale que ustedes cuando mandan algo a la comisión de patentes nos dicen investiguen con compañeros para darle seguimiento y luego cuando uno trae el dictamen ida el visto bueno, a que están jugando, hasta ahí es donde más o menos empieza a verse bien. Luego en la otra página 13 donde continúa mi participación dice "muchos no cuentan con muchos documentos y queda hacemos" ósea no hay coherencia en el párrafo.

REGIDOR LOPEZ CALVO: En esa sesión habíamos atendido a la Junta de Administrativa de Cementerios y entre los documentos que nos entregaron ese día observó que ahí están plasmados pero falta la agenda que entregaron y no se consignó en el acta la agenda de los compañeros.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.-

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as), Freckleton Owens, Mena Montero, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla. Y 1 voto negativo del señor Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Yo no estuve presente en esa sesión entonces no podría votar el acta, gracias.

ENMIENDA AL ACTA EXTRAORDINARIA N°33

En cuanto a la enmienda realizada por síndica Mena Vergas la suscrita secretaria verifica el audio de la sesión y su intervención esta interrumpida.

En cuanto a la enmienda realizada por el Regidor López Calvo, se adjunta lo indicado.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

AGENDA

- a. Informe Presupuesto Municipal 2020 ✓
- b. Informe de labores en nuestros Campos Santos ✓
- c. Comentario sobre el Presupuesto que nos dan cada año ₡50.000.000. ✓
- d. Catastro del cementerio #3 y cementerio #4
- e. Comentario sobre ventas ambulantes frente al Campo Santo cementerio #1 .
- f. Comentario sobre el zanja y tapias costado sur del cementerio #2.
- g. Comentario sobre la apoda de nuestros jardines acera cementerio #2 (lo realizaron el 26/02/2020 a las 7:00 a.m. aproximadamente.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

ARTÍCULO V.- ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA.

PRESIDENTA MUNICIPAL: De acuerdo al acuerdo AM-0887-2021 en sesión ordinaria número 49 del lunes 12 de abril, se conoció la nota suscrita por el señor Maynor Sequeira Vega del Centro Desarrollo Económico Empresarial de Limón. El señor que solicitó la audiencia no está fungiendo como director, el nuevo director es el vicepresidente del Consejo Municipal el señor Anner García Obregón por lo tanto, vamos a coordinar con el Vicepresidente para programar esta audiencia para que y el Concejo Municipal y la comunidad, los munícipes puedan conocer en que consiste Desarrollo Económico Empresarial, eso para conocimiento del Concejo Municipal. Por otro lado en la sesión ordinaria número 49 vía acuerdo SM-0886-2021 la señora Noelia Cruz Araya egresada de la escuela de artes dramáticas de la Universidad de Costa Rica también solicitó audiencia, la secretaria la contacto e indica la señora Noelia que por motivos de salud tiene orden sanitaria ella solicita que en futuros días le programemos la audiencia por lo tanto estamos al día con el tema de solicitud de audiencias de los acuerdos tomados por el Consejo Municipal. El segundo punto de asunto de la Presidencia el viernes 30 de mayo Regidor titular EL Licenciado Fausto de Jesús Aquino Regidor de la Municipalidad de Santo Domingo del Este de República Dominicana, se acercó al directorio del Concejo Municipal, eso fue un contacto inicial exploratorio, entre los temas que se conversaron estuvieron valorar realizar un encuentro oficial entre ambos municipios a fin de tratar temas de interés en primera instancia, en segunda instancia intercambiar experiencias, conocimientos en distintas materias por el hecho de que ambos municipios son costas y nos unen aspectos muy particulares en el tema de la cultura y en el tema del turismo, y también uno de los temas que se conversó fue el de valorar la posibilidad de pactar algún convenio de hermandad eso ya sería como último. La idea es tener un acercamiento entre la Alcaldía Municipal de Santo Domingo de República Dominicana sus Regidores y Presidente del Concejo Municipal y el Concejo Municipal de Limón, la Presidencia, Vicepresidencia y la Alcaldía Municipal de Limón. Se considera que es muy valioso todo lo que se conversó, el viaje el día de mañana a República Dominicana, él está aquí en esta tarde y la idea es introducirlo al Concejo Municipal y que las personas que nos sintonizan también pueden escucharlo un poco y que posteriormente en un corto plazo este Concejo Municipal en esta reunión virtual qué vamos a celebrar pueda tomar decisiones, de cuál será el siguiente paso. Vamos a apagar las luces un momentito. Don Fausto, muy buenas tardes, muchísimas gracias por acompañarnos en esta tarde y brindarnos unos minutos de su tiempo, para acompañarnos a nosotros en esta tarde noche si nos regaló un momento para ver un pequeño vídeo. El licenciado Fausto Aquino de Jesús es Regidor titular del Partido Revolucionario Moderno es Presidente de la Comisión de Jurídicos, Secretario de la Comisión de Cultura y Presidente de la Comisión de Cobros y arbitrios. Lastimosamente no se está reproduciendo el audio.

LICENCIADO AQUINO DE JESÚS: Muy buenas tardes a este Honorable Concejo, la Honorable Presidenta Lissa Freckleton y la Vicealcaldesa. Estoy aquí en una visita como turista, he venido aquí a Limón desde el 2014. Vamos hablar de las impresiones que hemos tenido como Regidores de la República Dominicana, fuimos electos en las elecciones del 15 de marzo de 2020 y fuimos juramentados el 24 de abril de 2020. Me imagino por lo que escuché, que ustedes también tienen aproximadamente un año que bueno. Ha sido una labor muy ardua, me imagino que ustedes



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

también, nosotros discutimos mucho los temas. Nosotros como país, como municipio, es bueno que se sepa, que nosotros no podemos hablar en representación de la Sala Capitular ni del municipio por que vinimos en calidad de paseo, ya en una próxima invitación que de manera formal este Concejo de Regidores curse hacia el Presidente de nuestro Concejo, el Licenciado Franklin Walter Bueno, y a nuestro Alcalde Manuel Jiménez Alcalde del municipio Santo Domingo Este con una población aproximada de 1.275,000 habitantes, 33 regidores, 22 oficialistas con aliados, somos 20 del Partido Revolucionario Moderno, dos de partidos aliados que fueron aliados con nosotros en las elecciones el partido de oposición de la Liberación Dominicana tiene 10 regidores y uno de la fuerza del pueblo. La labor de Regidor son de representación, de fiscalización y de aprobación, normalmente nosotros como regidores oficialistas, cuándo viene una iniciativa de nuestro Alcalde, siempre evaluamos y la iniciativa va en favor y desarrollo de la población porque aunque seamos oficialistas siempre tratamos de que se vaya aprobar sea positivo para la población que votó por nosotros. Me imagino que aquí en Costa Rica al igual que mi país muchas veces no conocen las funciones de un Regidor, las funciones del Regidor son unas funciones que si le ponemos amor y empeño es una función que es de mucha responsabilidad toda vez que cuando se tiene en mano la aprobación de lo que son las ejecuciones presupuestarias de un municipio en la mano de un regidor recae la responsabilidad de los gastos que va a tener el municipio y esa fiscalización que viene como consecuencia de ese presupuesto que sea aprobado de ejecución anual. Ya nosotros la fiscalización debemos supervisar que la administración haga un buen uso de esos recursos y las obras que estén estipuladas para la ejecución en ese presupuesto se ejecuten. Muchos regidores, en algunas ocasiones se pasa un año y no presenta ninguna iniciativa y después la población le cobra por ello porque el regidor no está nada más para levantar la mano o dejarla abajo, también tiene que tener iniciativa propia en función de desarrollo nuestro municipio de Santo Domingo Este, está dividido está dividido en 3 circungriciones, está la 1, 2 y 3. Yo soy de la circungrición número 2, aunque las iniciativas que presentamos siempre son para el desarrollo del municipio, nosotros fuimos electos. En el último padrón de lectores llegó a uno 715,000 votantes aproximadamente, para una población como había dicho de 1.275,000 votantes, nosotros como regidores en este año que acabamos de cumplir el 24 de abril, presentamos varias iniciativas entre ellas apoyo a la mi Pymes, que no es más que las pequeñas, medianas empresas que radican en nuestro municipio, tenemos una Ley que es la 488-08 que establece que todas las compras y contrataciones de las empresas de las instituciones del estado que no están en el ayuntamiento se le debe reservar en la compra de contrataciones el 20% para las mi pymes. Nosotros reglamentamos que es a mi pymes tienen que estar domiciliada en el municipio, dónde estamos nosotros como Ayuntamiento, que buscamos nosotros con eso con esa iniciativa que de hecho fue aprobada de manera unánime por el Concejo de 33 regidores. Buscamos que sus pequeños comercios, esas pequeñas empresas que están en nuestro municipio, sean las que se favorezcan por las compras y contrataciones de nuestro municipio porque es duro que de un municipio bastante lejos. Vamos a poner un ejemplo el municipio de San José, Puntarenas y Heredia, vengán a licitar a este municipio por la compra de contrataciones teniendo ustedes muchas muchos empresarios muchos micros empresarios en este municipio que pueda beneficiarse de esa compra que genera el Ayuntamiento. Regulamos también en este año, el artículo 4, inciso d) del artículo 21 de la Ley 176-07, que es la que habla del 4% que va destinado a género, salud y educación. Nosotros en el presupuesto según nuestra ley lo tenemos distribuido en cuatro partidos, el 25 % para implementaría que no puede pasar del 25%, el 31 % para servicios y el 40 % para obras de infraestructura y el 4 % para género salud y educación. Pero lo que nosotros hicimos fue reglamentar que ese 4 % se ha distribuido en 1.5 % para salud. 1.5 % para educación y uno 1 % para género que buscamos con esa iniciativa que la administración no utilice el 4 % como quiera

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



como quiera utilizarlo, podría utilizar el 98 % de ese 4 % en un solo capítulo y el 0.1 % y así está cumpliendo con la ley, con esa regulación lo que hicimos es obligar a la administración de que ese 4 % se utilizado de acuerdo a las prioridades del municipio. Qué es la salud y más en un estado de pandemia como el que tenemos de manera mundial la salud debe ser algo prioritario la educación y en último lugar la política de género. En cuanto a las funciones nosotros como ayuntamiento tenemos funciones propias que son las recogido de desechos sólidos la atención de los cementerios, los mercados, la regulación del tránsito conjuntamente con los organismos del estado, que tienen esa facultad, y tenemos funciones que son compartidas. Nosotros fomentamos el deporte, pero tenemos un ministerio deporte, los grandes proyectos de materia de deporte lo va a ser el Estado dominicano pero nosotros ya tenemos partidos para lo que es el deporte lo que hacemos es. Que tenemos funciones compartidas que coordinamos directamente. Con el gobierno central muchas veces de manera particular en mayor cuantía podemos ejecutar una cancha para volibol, baloncesto. Pero no grandes proyectos, porque esos grandes proyectos y recursos los requiere el gobierno central. Las funciones que son derogadas, que son aquellas que pertenecen al gobierno central y por una mayor cercanía de los ayuntamientos casi no se da. El Ayuntamiento puede solicitarle a la administración del gobierno central de esa función que no nos corresponde a nosotros sino el gobierno central como establece la ley lo que tiene que disponer de los fondos que tenía para el cuidado de esa función disponerlo al Ayuntamiento para que el ayuntamiento sea quien necesite que lo utilice para los fines de una mayor ejecución, por ejemplo materia ambiental y de recursos naturales. Pero nosotros tenemos lo que se llama gestión ambiental entonces nosotros como Ayuntamiento tenemos políticas del medio ambiente. Pero cuando se trata de asuntos macro ahí es cuando entra el gobierno central. Por qué los ayuntamientos somos garantes de cosas más cercanas, de cosas que no producen efectos a nivel nacional, sino a nivel local. Nosotros que estamos de aquí de manera informal, pero nos sentimos muy cómodos en esta sala capitular al lado de nuestros colegas regidores que hacen una labor encomiable para el desarrollo del municipio de Limón. Ahora estamos abiertos a cualquier pregunta que nos quieren hacer.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Gracias alguna persona que quisiera hacer algún comentario alguna consulta aprovechemos que en cuestión de cinco minutos él también puede evacuar las dudas en caso de qué las haya o simplemente quieren extenderle algún saludo al señor regidor.

REGIDOR WEIN CALVIN: Buenas tardes don Fausto de Jesús Aquino. Placer tener te como caribeño y que puedas venir y que hayas tenido la oportunidad de cruzar todo Costa Rica y llegar por acá, estar en el Caribe donde somos de los mismos. Qué importante es que existe la posibilidad de que nos podamos hermandar. Cómo lo he dicho por la señora Presidenta y esta alianza que se pudiera dar donde pudiéramos salir beneficiados muchos, porque, mucho lo que nosotros producimos en el Caribe ustedes lo consumen y que importante uno diría ya pensando en grande, poder tener esa posibilidad de hacer una alianza en ese sentido bienvenido igual como lo expresado por el compañero Hidalgo que esta no sea la oportunidad que hace usted de abrir la oportunidad aunque sea informal. Nosotros estamos tomando como algo ya de inicio de una excelente relación, muchas gracias.

REGIDORA ACUÑA MARTINEZ: Buenas tardes don Fausto, quisiera aprovechar la oportunidad para su visita. Porque ustedes también tienen bastantes atletas y creo que eso también sería muy importante si pudiéramos gestionar algún tipo a nivel deportivo. Ustedes tienen muy buenos jugadores de béisbol y aquí en Limón también se juega y se practica el béisbol, creo que también



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

sería muy bueno aprovechar este tipo de contactos para que podamos también ayudarnos mutuamente y fortalecer el deporte aquí en nuestro Cantón.

LICENCIADO AQUINO DE JESÚS: En República Dominicana son más, pero podemos decir que somos potencia mundial, pero nosotros decimos que número uno es República Dominicana, con grandes exponentes como Sammy Sosa, Pedro Martínez, Juan Mary Chan, Vladimir Guerrero entre otros, tenemos grandes exponentes a nivel del deporte en materia del béisbol, en materia de voleibol tenemos las Reinas del Caribe son triunfadores, y nosotros si entendemos que una colaboración mutua, ustedes que tienen el fútbol ustedes son muy buenos en el fútbol, podría generarse lo que es un intercambio, nosotros tenemos buenos entrenadores de baloncesto, de voleibol y de béisbol. Y entonces, me imagino que ustedes tienen muchos buenos entrenadores en materia de fútbol en la medida de que nos vayamos interconectando ustedes como municipio de Limón y nosotros de Santo Domingo, podemos comenzar a relacionarnos en ese sentido y más que eso conocer a ambas culturas, la cultura dominicana con la raíces que tienen ustedes en Limón esa raíz negra que tienen ustedes de limonenses así mismo como nosotros también tenemos nuestra dependencia de los negros africanos. Nosotros que tuvimos una mezcla muy acentuada en materia de los africanos porque nuestros indígenas se les llamaba Tainos a los nuestros, ya en el año 1540 había muy poco y la mezcla que se dio muy fuerte fue la mezcla del africano con el español y eso nos dio el color que tenemos que es el color mulato. Que lo tenemos como un 89 % de la población de República Dominicana.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Bienvenido a nuestro homólogo Regidor. Que gusto tenerlo por acá, un saludo de bienvenida más que todo y tener claro que nuestros pueblos hermanos tienen necesidades parecidas. Y procuramos nosotros dar lo mejor desde esas posiciones para que nuestro común anhelo sea que nuestros pueblos crezcan y se desarrollen mejor en su calidad de vida, un gusto tenerlo por acá, muchas gracias.

LICENCIADO AQUINO DE JESÚS: Quiero decir algo brevemente hay algo que nosotros utilizamos en nuestro Concejo y es las causas que nos unen a todos en pos del desarrollo. Nosotros los partidos políticos nos presentan, pero cuando hay un proyecto que beneficia al municipio puede ser que el partido político que lo haya postulado tenga una línea, sin embargo. Si esa línea es contraria al desarrollo nosotros ahí nos unificamos en base a desarrollo del municipio porque realmente hay una población que nos está mirando y fue la que nos eligió. Y esa población que está afuera muchas veces a poco les importa lo que piensen los partidos políticos, pero si piensan en el progreso y el desarrollo de su municipio, las causas que siempre deben unir a los regidores debe ser el progreso y desarrollo de su municipio amén de los partidos políticos que no han propuesto.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si no hay más intervenciones daríamos por concluida la participación de licenciado Fausto de Jesús Aquino Regidor del Ayuntamiento Municipal de Santo Domingo del Este, muchísimas gracias por habernos acompañado en esta tarde fue un verdadero honor haberlo conocido gracias don Julio Ravelo quien fue que hizo el contacto directo con el directorio, y estamos admirados en lo particular mi persona de ver la forma en que la municipalidad lo poco que pude que ver en los pocos cortos de como ustedes tienen manejo del tema político desde el Consejo Municipal; esperamos que en estos próximos acercamientos tengamos en un corto plazo podamos aprender de sus experiencias exitosas que ustedes han tenido y esas buenas prácticas y poderlas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

implementar en nuestro cantón para beneficio de los munícipes. Y muchas felicidades por la labor que ustedes han venido realizando.

LICENCIADO AQUINO DE JESÚS: Muchas gracias a la señora Presidenta, espero que esa invitación de manera oficial le llegue a nuestro Presidente y a nuestro Alcalde a los fines de que una comisión de Regidores de Santo Domingo Este vengan a visitarnos a los a ustedes y nosotros también. Hacerles una invitación para que vengan con nosotros. Para que conozca nuestro municipio y lo que nosotros hacemos allá.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Para hacer la aclaración en la conversación que tuve con el señor Regidor, ellos para poder proceder de manera formal necesitan una invitación de parte de nuestra municipalidad, ellos estarían corriendo con todos los costos, es por tema de formalidad que debemos de extenderle la invitación pero eso lo vamos a valorar. En los próximos días y tomar el respectivo acuerdo. Muchas gracias nuevamente, que Dios lo lleve con bien hasta Santo Domingo. Cerramos con el capítulo de Presidencia.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se otorgara un receso de 5 minutos.

TRANSCURRIDO LOS 5 MINUTOS SE RETOMA LA SESIÓN.

ARTÍCULO VI. – DICTAMANES DE COMISIONES.

a) Se conoce informe CHP-04-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; que dice:

INFORME CHP-04-2021
Reunión virtual
Comisión de Hacienda y Presupuesto

Fecha de Reunión: martes 27 de abril del 2021	
Hora de Inicio: 04:40 pm	Hora Finalización: 05:30 pm
Miembros de la Comisión que Participaron:	
▪ Jose Hidalgo González	Coordinador
▪ Lissa Freckleton Owens	
▪ Anner García Obregón	
▪ Juan Pablo Poveda	
▪ Randall Daley Easy	Dr. Financiero
▪ Yeneris Castillo	Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

1) Atención acuerdo 837-2021

Punto I.-ACUERDO SM-837-2021



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Se conoce acuerdo SM- 838-2021, donde se solicita a la Administración autorizar al encargado del Departamento de Presupuesto Municipal a presentarse a participar en la reunión de la Comisión el día martes 27 a las 5:30 del presente año con el fin atender y aclarar consultas sobre el *Presupuesto Extraordinario N° 0-2021*.

Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto se avocan al conocimiento del oficio AML-0695-2021 emitido por la Bachiller Ana Matarrita MC Calla – Alcadesa en Ejercicio, recomendando al Honorable Concejo Municipal que se tome el acuerdo de conocimiento del documento denominado **“Presupuesto Extraordinario 0-2021 y su Plan Anual Operativo Presupuesto Extraordinario 0-2021”**, así mismo, que se remita a la Administración con el fin de que procedan a remitirlo a la Contraloría General de la República.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Yo estuve en esta reunión y hacen falta temas que se tocaron que no se encuentran dentro del informe de comisión.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Hay dos informes de comisión uno es del extraordinario 1-2021 y otro del extraordinario 0-2021, el extraordinaria 0-2021 era únicamente para que el Concejo tomará un acuerdo de conocimiento con respecto a ese tema. Lo otro, es un llamado de atención a la Administración porque inclusive aquí en sesión corregimos que la persona que debía de asistir a la comisión era la persona encargada del presupuesto en la Municipalidad, sin embargo asistió el compañero Randall y dijo que a él le dijeron que como encargado del departamento financiero que asistiera, porque él era el que había elaborado el presupuesto, entonces no fue lo que se acordó en ese sentido, así que por favor corregir ahí esa parte. El siempre a acompañado al encargado de presupuesto a las reuniones de comisión de hacienda y presupuesto, sin embargo usualmente él no participa, entonces si hay una persona que es la encargada de presupuesto como tal, porque si ahora lo vamos a ver en el presupuesto extraordinario 1-2021, hubieron varios asuntos que no fueron resueltos durante la reunión de Comisión.

PRESIDENTA MUNICIPAL: En la consulta que yo le realice al señor Daley, él y me dijo que él tiene el recargo ahora de elaborar los documentos presupuestarios, me imagino que esa fue la razón por la cual la Administración lo envió. Ya que él fue quien lo elaboró, eso fue lo que el Señor nos indicó, vamos a someter a votación la recomendación que da la comisión de que el Honorable Concejo Municipal tomó el acuerdo de conocimiento del documento denominado presupuesto extraordinario 0-2011 y su plan operativo 0-2021.

SE ACUERDA: Aprobar el informe CHP-04-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en todos sus términos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Hidalgo González, Mena Montero, Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

b) Se conoce informe CHP-05-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto; que dice:

INFORME CHP-05-2021



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Reunión virtual Comisión de Hacienda y Presupuesto

Fecha de Reunión: martes 27 de abril del 2021	
Hora de Inicio: 04:40 pm	Hora Finalización: 05:30 pm
Miembros de la Comisión que Participaron:	
▪ Jose Hidalgo González	Coordinador
▪ Lissa Freckleton Owens	
▪ Anner García Obregón	
▪ Juan Pablo Poveda	
▪ Randall Daley Easy	Dr. Financiero
▪ Yeneris Castillo	Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

1) Atención acuerdo 838-2021

Punto I.-ACUERDO SM-838-2021

Se conoce acuerdo SM- 838-2021, donde se solicita a la Administración autorizar al encargado del Departamento de Presupuesto Municipal a presentarse a participar en la reunión de la Comisión el día martes 27 a las 5:30 del presente año con el fin atender y aclarar consultas sobre el "Presupuesto Extraordinario N° 01-2021 y su Plan Anual Operativo Presupuesto Extraordinario 01-2021".

Los suscritos regidores miembros de la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto se avocan al conocimiento del oficio AML-0696-2021 emitido por la Bachiller Ana Matarrita MC Calla – Alcaldesa en Ejercicio, recomendando al Honorable Concejo:

UNO: Tomar el acuerdo, con el fin de que el señor Randall Daley Easy se sirva a enviar el documento actualizado, debido a que se pudo observar el faltante de una línea en el folio 6 y que el documento actualizado sea remitido al concejo en pleno.

DOS: Anexar el Plan Remedial y el desglose presupuestario de inversión sobre las obras a realizarse en el Mercado Municipal, según Programa III de inversiones de Edificaciones.

TRES: Incluir dentro del documento, la aclaratoria sobre la diferencia en los montos de Superávit Específico, debido a que se observa en el folios 2 un monto por 1.080.313.025,42 millones y en el folio 3 el monto detallado es de 1.950.715.207,47 millones.

CUATRO: Incluir aclaratoria en referencia a la asignación de los recursos asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven.

REGIDOR WEIN CALVIN: Disculpe ese es el dictamen del 27?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si señor, el que hace referencia al extraordinario, específicamente aquí se acordó que se anexa el plan remedial y se desglose las obras que se van a realizar en el mercado



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

según el programa numero tres de inversiones de edificaciones y tres incluir dentro del documento la aclaratoria de l diferencia de los montos de €1.080.313.025,42 millones y en el folio 3 y donde hay otro monto detallado es de €1.950.715.207,47, y el cuarto inciso Incluir aclaratoria en referencia a la asignación de los recursos asignado al Comité Cantonal de la Persona Joven.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: ¿Una consulta el plan remedial ya no había sido presentado ya por la Administración? Creo ya en dos ocasiones.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si el plan remedial fue presentado de forma detallada por segunda ocasión por la Administración, sin embargo no esta contemplado dentro del plan de inversión del documento presupuestario.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: ¿Se está solicitando otra vez?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se está solicitando que se incorpore dentro del documento. Se somete a votación la recomendación hecha por la Comisión.

SE ACUERDA: Aprobar el informe CHP-05-2021 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto en todos sus términos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. –

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Hidalgo González, Mena Montero, Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

c) Se conoce informe CAJ-12-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos; que dice:

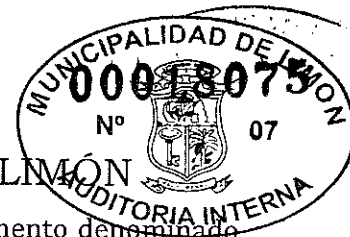
INFORME CAJ-12-2021
Reunión presencial
Comisión de Asuntos Jurídicos

Fecha de Reunión: jueves 29 de abril del 2021	
Hora de Inicio: 5:30 pm	Hora Finalización: 6: 30 pm
Miembros de la Comisión que Participaron:	
▪ Anner García Obregón	Coordinador
▪ Jose Hidalgo González	
▪ Juan Pablo Poveda Chinchilla	
▪ Belinda Jones Sequeira	
▪ Yeneris Castillo G	Sec. Comisiones

AGENDA DEL DIA

ATENCIÓN ACUERDOS MUNICIPALES

PUNTO I.- ATENCIÓN A LOS ACUERDOS SM-840-2021 Y SM – 857-2021



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Se conoce los acuerdo SM-840-2021 y SM-857-2021, donde se remite el documento denominado CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA NACIONAL Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN”.

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL Y LA

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Entre nosotros UNIVERSIDAD TECNICA NACIONAL, en adelante la UTN, cédula de persona jurídica No. tres-cero cero siete- cinco cinco seis cero ocho cinco, representada en adelante por el Doctor Emmanuel González Alvarado, mayor, casado, vecino de Alajuela Centro, Doctor en Educación, portador de la cédula de identidad dos- trescientos cincuenta y nueve- cero ochenta y uno, en su calidad de Rector, nombrado por acuerdo número dos, del acta extraordinaria veinticinco, dos mil veinte, en Sesión Extraordinaria celebrada por el Tribunal Electoral Universitario de la Universidad Técnica Nacional, el diecisiete de junio del año dos mil veinte, según Resolución TEUTN-EAU cero cuatro, del año dos mil veinte; y el, Licenciado Néstor Mattis Williams, mayor, casado una vez, Administrador de Empresas, vecino de Limón, portador de la cédula de identidad número: uno cero siete cinco nueve cero cinco tres nueve, en calidad de Alcalde de la MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN, entidad con cédula jurídica número tres -cero catorce -cero cuarenta y dos mil ciento veintitrés, elegido para este cargo según consta de la resolución N° 1319-E11-2020 del Tribunal Supremo de Elecciones de las diez horas diez minutos del veinticuatro de Febrero del 2020, suscribimos el presente convenio que se registró por las siguientes cláusulas:

CONSIDERANDO QUE:

1. La Ley N° 8638 de creación de la Universidad Técnica Nacional establece en su ARTÍCULO N° 2: “La Universidad Técnica Nacional, es una institución de educación superior universitaria que goza de independencia para el desempeño de sus funciones y de plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones...”
2. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso b, que la UTN deberá "Ofrecer, a sus estudiantes, una educación integral que les garantice simultáneamente su óptima formación profesional y técnica, así como su desarrollo integral, moral, cultural y personal".
3. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 4 inciso d, que la UTN tiene el fin de "Preparar profesionales de nivel superior, por medio de carreras universitarias que guarden armonía con los requerimientos científicos y tecnológicos del desarrollo mundial y las necesidades del país, que culminen con la obtención de títulos y grados universitarios, dando énfasis especial a las carreras técnicas que demanda el desarrollo nacional".
4. La Ley Orgánica de la Universidad Técnica Nacional, N° 8638, establece en su artículo 5 inciso g, que la UTN buscará "propiciar el mejor aprovechamiento de los recursos educativos del

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

país, mediante la suscripción de convenios de cooperación con instituciones y empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, para el desarrollo de programas conjuntos de docencia, investigación o extensión".

5. La UTN es una institución pública de educación superior cuyas actividades sustantivas consisten, según el artículo N°5, inciso a) de su Ley Orgánica, No. 8638, en "Desarrollar programas académicos de docencia, investigación y la extensión en todos los campos, de manera que, su ámbito de acción incluye la vinculación con los diferentes sectores que conforman la economía nacional y de manera particular la economía regional con la finalidad de impulsar el desarrollo económico y social del país y de sus diversas regiones."
6. Que la UTN sobre la base del interés público y en ejercicio de las potestades legales que le son conferidas, pueden articular esfuerzos y concretar programas en el campo académico y empresarial, con el fin de satisfacer las necesidades sociales de educación, formación, capacitación para el trabajo y asistencia técnica que expresan los trabajadores en general y las pequeñas empresas costarricenses en condiciones de pobreza, para lo cual tiene plena capacidad legal para suscribir los convenios de cooperación que se consideren oportunos.
7. De conformidad al artículo 4 del Código Municipal indica: "La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política..." teniendo como una de sus atribuciones el concretar, con personas o entidades nacionales o extranjeras, pactos, convenio o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
8. Que de conformidad con el artículo 7 del Código Municipal, "mediante convenios con otras Municipalidades o con un entre u Órgano Público competente, la Municipalidad podrá llevar a cabo, conjunta o individualmente, servicios u obras en su cantón o en su región territorial".
9. La Municipalidad del Cantón Central de Limón, por el imperativo legal establecido en el Código Municipal tiene la obligación de velar por el desarrollo integral del cantón en los diferentes campos de su competencia, ya sean estos culturales, sociales, económicos, de salud y otros similares.

Que AMBAS PARTES tienen capacidad para establecer los canales de comunicación que le permitan intercambiar conocimientos académicos, técnicos, científicos y culturales.

PRIMERA: OBJETIVO GENERAL

Promover en forma conjunta el desarrollo cantonal mediante la realización de programas de formación técnica y profesional, investigaciones, capacitaciones, proyectos productivos, asistencia técnica, pasantías de estudiantes y personal académico, charlas, intercambio tecnológico e información técnica en temas relevantes al quehacer productivo nacional.

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECÍFICOS

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

1. Promover y desarrollar, en forma conjunta y desde una perspectiva integral, talleres, cursos, seminarios, congresos, foros, tanto de manera presencial o virtual; proyectos -de investigación, extensión, docencia, producción, desarrollo e innovación- entre otras actividades, que permitan el crecimiento social, ambiental, tecnológico, económico y cultural del cantón central de Limón.
2. Fomentar el desarrollo de programas técnicos, modulares, de educación continua y cursos libres vinculados con las necesidades de capacitación de los habitantes cantón y en estrecha relación con la oferta académica de la UTN.
3. Establecer lazos de vinculación Universidad - Gobierno Local, que faciliten la utilización de recursos en infraestructura, aspectos logísticos y recurso humano para el desarrollo de los proyectos conjuntos.
4. Facilitar la realización de Prácticas Profesionales Supervisadas, Trabajos Finales de Graduación u otra modalidad, con la finalidad de complementar los conocimientos y las experiencias en temas prioritarios para ambas partes.
5. Facilitar el uso de las instalaciones, medios de transporte y otras áreas para la ejecución de las actividades que se realicen en el marco del presente convenio, de acuerdo con la normativa y disponibilidad con que se cuente.
6. Buscar y gestionar recursos de cooperación para el financiamiento de proyectos conjuntos, en los ámbitos sociales, económicos, productivos, ambientales, culturales y académicos.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LA UTN

1. Poner a disposición de la Municipalidad del Cantón Central de Limón los recursos académicos (de acuerdo con la normativa y disponibilidad de los mismos), para desarrollar los programas de formación acordados por ambas partes.
2. Desarrollar programas de extensión y acción social (en razón de las posibilidades reales de la universidad) acordes a los requerimientos y necesidades que demande el cantón.
3. Establecer programas académicos y de investigación (en razón de las posibilidades reales de la universidad) tendientes a mejorar las condiciones sociales, económicas, tecnológicas, culturales y ambientales del cantón central de Limón.
4. Contribuir (en razón de las posibilidades reales de la universidad) con el diseño, formulación, articulación, asesoría, acompañamiento, asistencia técnica, ejecución y seguimiento de programas y proyectos sociales, económicos, tecnológicos, culturales y ambientales del cantón central de Limón.

CUARTA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

1. Trabajar en conjunto con la UTN en planes para el desarrollo e implementación de formación de recurso humano requerido por el cantón central de Limón.
2. Brindar el acceso en la medida de las posibilidades legales y de la disponibilidad de recursos a instalaciones, infraestructura, aspectos logísticos, recurso humano para el desarrollo de los proyectos que emanen de este convenio.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

3. Contribuir (en razón de las posibilidades reales de la municipalidad) con el diseño, formulación, articulación, asesoría, acompañamiento, asistencia técnica, ejecución y seguimiento de programas y proyectos sociales, económicos, tecnológicos, culturales y ambientales del cantón central de Limón.

QUINTA: ESTIMACIÓN

Por la naturaleza del presente Convenio, no se estima cuantía.

SEXTA: IMPLEMENTACIÓN

Para la formalización de los acuerdos que conlleven a la realización de cualquiera de las actividades citadas en la Cláusula Segunda, las partes propondrán la celebración de instrumentos normativos, tales como Convenios Específicos, Contratos de Prestación, Venta de Servicios y Cartas de Entendimiento en temas que sean de interés para ambas instituciones, indicando con claridad al menos los siguientes aspectos: actividades a realizar, sus alcances, lugar de ejecución, responsables, participantes, plazos, fuente de financiamiento, presupuestos, y estimaciones económicas pertinentes.

Dichos instrumentos normativos, para ser suscritos, deberán ser debidamente aprobados por las instancias correspondientes en la Municipalidad del Cantón Central de Limón y la UTN, respetando en todo caso los lineamientos generales contenidos en el presente Convenio Marco.

SÉPTIMA: COORDINACIÓN Y RESPONSABLES

La coordinación del presente instrumento por parte de la UTN estará a cargo del Vicerrector de Extensión y Acción Social. La coordinación en la Municipalidad del Cantón Central de Limón, estará a cargo del alcalde municipal, o quien en su lugar ocupe el cargo.

OCTAVA: SEGUIMIENTO E INFORMES

Para el adecuado seguimiento del presente instrumento, se hará una valoración anual por ambas partes de forma individual.

En el caso de la UTN, el responsable del presente instrumento realizará un análisis anual, mismo que deberá ser entregado al proceso responsable de los convenios dentro de la Vicerrectoría de Extensión y Acción Social.

Para la Municipalidad del Cantón Central de Limón dará seguimiento mediante el procedimiento aprobado para estos fines.

NOVENA: COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES

Cualquier notificación, solicitud, informe u otra comunicación presentada por cualquiera de las Partes bajo este Convenio Marco, se hará de forma escrita al siguiente domicilio.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

CONTRAPARTE	UTN
Alcaldía Tel: 27580172 alcaldia@municlimon.go.cr	Rectoría Tel. 2435-5000 Fax. 2442-0504 Apartado Postal: 1902-4050 rectoriautn@utn.ac.cr
Vicealcaldía Tel:27584444 vicealcaldia@municlimon.go.cr	Vicerrectoría de Extensión y Acción Social Tel. 2435-5000 Ext. 8822 veas@utn.ac.cr

DÉCIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Este instrumento es producto de la buena fe de las partes, en razón de lo cual los conflictos que llegarán a presentarse en cuanto a la interpretación y los alcances, serán resueltos conjuntamente por los Coordinadores respectivos. De no haber acuerdo a ese nivel, el diferendo se someterá a las autoridades suscribientes quienes decidirán, en definitiva.

Si por alguna circunstancia, cualquiera de las partes firmantes se encontrara imposibilitado para cumplir con las obligaciones que se comprometió, la parte afectada prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda.

DÉCIMA PRIMERA: VIGENCIA DEL CONVENIO

Este convenio tendrá una duración de diez años a partir de su firma. Podrá ser prorrogado por una única vez o darse por finalizado de común acuerdo por las partes cuando éstas lo estimen conveniente, con al menos noventa (90) días de antelación.

Toda renovación debe hacerse mediante una adenda, la cual formará parte integral del presente instrumento. En caso de que el presente instrumento deba concluirse anticipadamente por decisión de cualquiera de las partes, todas las actividades que se estén ejecutando continuarán desarrollándose, salvo que las partes conjuntamente acuerden lo contrario.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LO ESTIPULADO EN ESTE DOCUMENTO, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD, LO FIRMAMOS EN DOS TANTOS DE IGUAL TENOR, EN _____ A LOS _____ DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

Lic. Néstor Mattis Williams

Alcalde

**Municipalidad del Cantón Central de
Limón**

Dr. Emmanuel González Alvarado

Rector

Universidad Técnica Nacional



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Visto y analizado el presente documento, los miembros de la presente Comisión recomienda al Honorable Concejo:

1. Aprobar el convenio antes citado
2. Que se autorice al señor Néstor Mattis Williams- Alcalde Municipal o a quien ostente el cargo a suscribir el presente convenio.

PUNTO II.- ATENCIÓN SM-0845-2021

Se conoce acuerdo SM 845-2021, donde se conoce oficio AML-701-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio, donde adjunta oficio ML-UJ-095-2021, de la Unidad Jurídica Municipal, donde se remite criterio legal referente al CONVENIO DE COOPERACION INTERISNTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMON Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y AGRICULTURA. Así mismo, recalca que el tercer convenio ya fue aprobado mediante acuerdo SM-0100-2020, existiendo variaciones en el por tanto, lo cual se somete a la aprobación del Honorable Concejo Municipal.

Visto y analizado el presente documento denominado CONVENIO DE COOPERACION INTERISNTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LIMON Y EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE PESCA Y AGRICULTURA. Esta Comisión recomienda la Honorable Concejo Municipal:

1. Solicitar a la Administración que se sirva a informar a este Cuerpo Colegiado, si actualmente se suscribió convenio o posee contratos vigentes con JAPDEVA, CONAVI o Estación NAVAL.
2. Solicitar a la Administración coordine una gira al lugar con el fin realizar una inspección.

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Aclarar un poquito sobre ese convenio con INCOPESCA, Doña Ana no nos queda tan claro cuál es el punto donde se va a realizar la inversión, al principio creíamos que era por el puente de Cieneguita donde ya hay una infraestructura ahí, pero después leímos que decía como un costado de la estación de guardacostas, entonces no teníamos claridad con respecto a ese tema; también tocamos el tema del CONAVI y demás, porque en algún momento se vio que se iba a realizar un puente como decir del polideportivo de JAPDEVA hacia Cieneguita, para cambiar el tema de la salida de Cieneguita, también es el tema de la ampliación este del puente de Cieneguita, que no se sabe que se va a hacer, entonces, si nosotros por aprobar ese convenio tal vez vamos a obstaculizar más adelante alguno de sus proyectos quisiéramos pues saberlo verdad, y también el tema de JAPDEVA que muchos se ha hablado de esa tierras que tiene JAPDAVA por ahí, entonces lo que queríamos era tener claridad si ya existen algún convenio que pueda chocar o que las instituciones mismas tienen algún proyecto que puedan afectar con respecto a esa inversión que se va a hacer en ese lugar, entonces, es básicamente para aclarar lo que se hablo un poquito una comisión.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Señor Regidor, ellos cuando vinieron realizaron una inspección en compañía de el compañero de catastro que fue el que asigne en su momento para que fuera a ver la zona, a mi me parece que en virtud de lo que usted nos está indicando o la comisión más bien, porque no hacemos una reunión en Zoom para que el ingeniero de ello nos muestre exactamente el punto, y después posterior a eso inclusive puede ser una inspección, no habría problema, digo lo de la reunión Zoom por el tema de la pandemia y para que también podamos ser un poco expeditos entonces si gusta yo puedo coordinar esa reunión en Zoom, ellos pueden virtualmente mostrarnos

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

exactamente cuál es el punto en el mapa y después posterior a eso, puede hacerse una inspección con algún representante de ellos y también con el compañero de catastro que en su momento fue y pudo ver el punto, entonces, creo que no hay problema. Es cuestión de coordinarlo y comunicarnos bien.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se somete a votación una recomendación que emite la Comisión de Asuntos Jurídicos, los que estén de acuerdo en dar conformidad por favor mostrarlo levantando la mano.

SE ACUERDA: Aprobar el informe CAJ-12-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos en todos sus términos.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Hidalgo González, Mena Montero, Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

d) Se conoce oficio OFIC.CM-20-2021.



Municipalidad del Cantón Central de Limón
Oficina de Comisiones Municipales
E-mail: yeneris.castillo@municipalimn.go.cr
Tel-Fax: 2758-0319



Limón, 04 mayo del 2021

OFIC.CM-20-2021

Lic.
Lissa Freckleton Owens
Presidenta Municipal
Municipalidad de Limón

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo, sirva la presente con el fin de informarle que el día de 29 de abril se programó la reunión virtual de la Comisión de Obras Municipal, misma que no se pudo concretar por falta de quorum, debido a que se contaba únicamente con la presencia del Regidor Larry Wein Calvin y el coordinador de la presente comisión.

Sin más por el momento y agradeciendo de antemano su valiosa colaboración. Se suscribe.

Atentamente;


Yeneris Castillo
Secretaría de Comisiones Municipales

REGIDOR WEIN CALVIN: En referente a la propuesta de la Vicealcaldesa en Ejercicio, de poder facilitar la reunión con los compañeros, no sé si vamos a tomar eso en cuenta o que, no sé, porque no pasó a más.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si, a través de la de la Secretaria de Comisiones con los Regidores se va a programar la fecha con la Alcaldesa en Ejercicio. Después de hacer lectura del oficio que envía a la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

señora Yeneris Castillo secretaria de comisiones se mociona para que el documento se incluya a los archivos de la Secretaría del Concejo Municipal, ya que es un asunto meramente de reporte de comprobación de quórum. Los que estén de acuerdo favor mostrar lo levantando la mano aprobada.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Hidalgo González, Mena Montero, Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

ARTÍCULO VII. - INFORMES DE LA ALCALDIA.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Rápidamente, quiero contarles que en vista de lo que ha estado pasando en el acontecer nacional y el aumento desmesurado de casos por COVID. 19 nosotros el Comité Municipal de Emergencia del Cantón Central de Limón que como ustedes saben está conformado por todas las instituciones públicas del cantón, nos reunimos y tuvimos una sesión extraordinaria, con la finalidad de poder analizar el tema de el aumento de casos y sobretodo ser preventivos y ser proactivos en este tema, porque como ustedes fueron observar el comportamiento de la primera o la pandemia llegó un poco tarde al Cantón Central de Limón o la provincia de Limón, Mientras en San José y el gam se llenaba de casos, acá se mantenía había cierto control de los casos y después posterior a eso nosotros entramos en crisis y ya ustedes saben cómo se dieron las cosas; ahora que estamos en la tercera ola de la pandémica está pasando comportándose parecido. Ellos están ahorita en la gam con un exceso de casos, acá parece que hay una engañosa calma, pero si ya podemos aprender de lo que pasó la vez pasada y yo creo que para eso estamos aquí para aprender, es que entonces en cualquier momento acá se puede volver a desatar otra vez y la tercera ola no está llegando igual para todo Costa Rica y acá también va a llegar un poco más tarde seguramente. Bajo ese análisis que hicimos, decidimos tomar algunas medidas que nos permitan aplacar la curva inclusive antes de que nos llegue; en reuniones que tuvimos y una de ellas en específico convocada por el Poder Ejecutivo, participaron todos los Alcaldes de Costa Rica o representantes de las diferentes Alcaldías, y uno de los reclamos de los Alcaldes de Limón era que las medidas estaban tomándose prácticamente solamente para la gam. Y que para Limón no se habían tomado medidas, bajo ese principio también entonces yo considere y plantee la moción al seno del Comité Municipal de Emergencias para decirles que nosotros no tenemos que necesariamente esperar que nos dicta en esas medidas sino que nosotros podemos tomar esas medidas desde ya y no las mismas que ellos tienen porque tal vez nos estamos comportando epidemiológicamente igual, pero si tomar algunas medidas que nos permitan aplacar esa curva y no esperar a que nos llegue el desastre acá, en ese sentido entonces yo les voy a leer dos oficios, uno donde voy a citar cuáles fueron esas medidas tomadas para que ustedes las conozcan. Les quiero decir y quiero ser enfática en esto, que las medidas se tomaron con la premisa y el espíritu de esto que fue, que limón pueda seguir produciendo y cuidándose, ese es el espíritu está excitativa en general que Limón pueda seguir produciendo y cuidándose porque si no hacemos nada y solamente decimos son para la gam, acá no pasa nada y seguimos con el mismo comportamiento vamos a llegar al punto que está llegando ya en la gam, que está cerrándose. Nosotros no tenemos porque esperar a llegar ahí, nosotros podemos actuar ahora podemos hacerlo entonces, las medidas que acá tenemos son para eso para la contención, para la prevención y para que Limón pueda seguir produciendo y lo quiero dejar claro, porque no son medidas de cierre sino más bien medidas preventivas de cuidado, le doy lectura



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

entonces. Medidas del Cantón Central de Limón, emergencia por COVID-19, sesión del 29/04/2021, ante el incremento de los casos positivos en el país las nuevas las nuevas restricciones impuestas por autoridades de salud y la presidencia de la República, el Comité Municipal de Emergencias del Cantón Central de Limón en sesión extraordinaria del día 29/04/2021acordo. 1 enviar una excitativa a todas las iglesias para que en la medida de lo posible a discreción de cada líder religioso, las actividades y servicios que puedan virtualizarse se acojan a esta modalidad esto con la finalidad de minimizar los encuentros para reducir el contagio por COVID 19, Es decir por ejemplo el Monseñor Javier Román por ejemplo cuando le mandamos esta información inmediatamente pasó y e inclusive me dijo que le parecía bien por ejemplo que las misas ellos no las iban a virtualizar, pero que por ejemplo algunas cosas que ellos tenían alrededor de las misas por ejemplo y si no quiero aquí equivocarme porque tal vez no soy católica tengas conocimiento pero por ejemplo el me menciona bautizos y hay algunos otras Sacramentos. Exactamente, entonces por ejemplo la lógica para la Iglesia Católica fue bueno todo lo que genera una celebración posterior, muchas gracias compañera, entonces lo voy a posponer, entonces él va a seguir con sus misas normales y simplemente va a posponer esas actividades porque generan encuentro familiar. Y yo lo felicité, porque eso me inclusive nos ayudo a depurar un poco más el punto, con esta finalidad tenemos una reuniones por zoom que vamos hacer con los pastores de diferentes denominaciones, iglesias para socializarles este punto y pedirles que en la medida de lo posible a discreción de cada líder religioso porque repito no estamos cerrando iglesias ni mucho menos, estamos pidiendo discreción de cada iglesia de cada líder, si hay alguna actividad que tienen y que pueden virtualizar o que va a generar celebraciones en casa que por este mes las mermen. En el punto número dos recomendar al Honorable Concejo Municipal que las sesiones se realizan de manera virtual y no presenciales para así minimizar el riesgo de contagio entre sus miembros como lo establece el código municipal reformado artículo 37 bis y en apego a las disposiciones sanitarias en la lucha nacional contra el COVID 19. Acá de nuevo, entonces como ustedes también puedan hacerlo porque de pronto ustedes tengan una idea de cómo se puede llevar a cabo eso, puede ser que ustedes lo hagan por grupos, puede ser que se hagan virtualmente una parte otra parte pueda presencial no sé, pero la idea es que tratemos de estar menos personas en este recinto, porque indistintamente de las condiciones que ya vienen con respecto al tema del contrato para poder instalar el nuevo equipo de sonido, que los micrófonos y eso está demostrado que la permanencia en los recintos por mucho tiempo nos expone, entre más personas hay más expuestos estamos entonces igual es una recomendación que hacemos para que ustedes la puedan valorar la analicen y la construyan de acuerdo a sus a su contexto con ustedes así lo quieran hacer. En el número tres, en cumplimiento de la directriz nacional MS-DM-2771-202 la restricción horario para el acceso a las playas a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de mayo inclusive, esto es importante estas medidas son para este mes inicialmente, será en el horario de 5:00 am y hasta las 18 horas no se permitirá la permanencia de personas en el área de playa o cinta costera después de esta hora, los comercios en los alrededores de esta zona podrán funcionar de acuerdo a las disposiciones sanitarias vigentes y con el debido aforo. Esto es muy importante porque en la cinta costera ahí hay comercios, los comercios tienen ya sus horarios establecidos de acuerdo a las disposiciones sanitarias y el aforo ellos pueden funcionar normal, lo que no queremos es la aglomeración de gente en sus vehículos consumiendo, poniendo música y generando un descontrol y por ende una ola de contagios incontenible como ya lo hemos vivido en el pasado y está comprobado y documentado por las autoridades del cantón no lo soy inventando yo.

Entonces que se descontrol que esa aforo desmedido que se genera alrededor de las playas no se genere por favor en este mes, porque mucha de la gente que lo genera no se enferma o está



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

asintomática pero enferma otros en casa y la capacidad hospitalaria la tenemos ya compañeros bastante comprometida y tenemos que también cuidar a nuestros especialistas en salud y a nuestra gente que está trabajando de noche para que podamos vivir. Punto número cuatro, vistas las medidas aplicadas a la región central y también aumento de casos en todo el país se acuerda realizar un excitativa el Consejo Nacional de Transporte Público para que revise y mejore el servicio en nuestras rutas cantonales, con la finalidad de salvaguardar la integridad y la salud de los usuarios yo les quiero decir en ese sentido en diferentes oportunidades a nivel nacional y en reuniones de Alcaldes yo he levantado mi mano y mi voz para pedirle a la gente que maneja el tema de transporte que por favor revisemos eso, porque la gran mayoría es la que viaja en bus y muchas veces en los buses la gente está en la mayor desprotección nunca vista no solamente a hacinados sino que no hay alcohol en gel, están pegados, afuera están distanciado entran al bus, otra cosa, la gente comiendo en el bus y entonces la gente está comiendo en el bus se retiró la mascarilla y come y eso pone en exposición a otros, entonces aquí hay una serie de recomendaciones que estamos pidiendo que se revisen en nuestro cantón y muy importante que con la medida ahora que la gente no puede ir de pie entonces hay gente que se me va a quedar en pista y que no se va poder subir al bus porque siempre que paso por ahí el bus pasa lleno y no se va poder ir y ahí tiene que quedarse parado. Y quien va cuidar a esas personas se van a estar expuestos a la criminalidad. Bueno entonces han tenido un año para prepararse y estoy segura que se pudieron preparar para que, uno, para que se señalizan los espacios de distanciamiento en las terminales de buses, se dote las unidades de alcohol en gel, para que los usuarios tengan acceso a este, se revise el uso de mascarilla antes y durante el viaje, se prohíba la ingesta de alimentos durante el viaje para minimizar el riesgo por contagio salvo agua, medicamento o algo así que eso está bien, dado que ya no se podrá llevar personas de pie por favor aumentar la frecuencia del servicio o dotar de más unidades, esto para salvaguardar la integridad de los usuarios sobre todo en altas horas de la noche o en zonas poco seguras. Estas recomendaciones se toman bajo la consigna de salvaguardar la salud de nuestros habitantes del Cantón Central de Limón de forma tal que los Limonenses puedan seguir produciendo, cuidando su vida y la de las familias firma entonces su servidora Ana Matarrita Mc Calla y la doctora la señora Giselle Lucas Bolívar directora del Área Rectora de Salud Limón del Ministerio de Salud, yo como Directora del Ministerio de Salud y yo como coordinadora del Comité Municipal de Emergencias. Hago entrega esto, les quiero pedir por favor, apóyennos, necesitamos que ustedes nos apoyen, con estas medidas, el Comité Municipal de Emergencias está haciendo proactivo, no está esperando a que llegue a la ola, estamos trabajando desde ya pero también ocupamos que usted sean replicadores que nos apoyen, yo sé que nos apoya como Concejo para que estas medidas puedan llegar a todas las instituciones, a todas las personas y también que nos podamos sentir acuerpados por su Honorable Concejo Municipal.

- a) Se conoce oficio CME-Limón 24-2021 suscrito por la Bachiller Ana Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio; que dice:



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo del Comité Municipal de Emergencias del Cantón de Limón.

En vista de la emergencia sanitaria que atraviesa nuestro país por la pandemia SARS Cov 2, así como las nuevas restricciones que se aplicaron en la Región Central de nuestro país por parte del gobierno central, en aras de contener la expansión del virus Covid-19, el Comité Municipal de Emergencias en sesión extraordinaria del viernes 30 abril, acordó, entre otros, enviar una excitativa al Honorable Concejo Municipal, con el fin de que se considere retomar las sesiones de manera virtual, así como lo establece el Código Municipal reformado, Artículo 37 bis; y en apego a las disposiciones sanitarias en la lucha nacional contra el Covid19.

El país atraviesa momentos muy difíciles y creemos que la única manera de salir adelante y evitar más muertes de padres, madres, hermanos e hijos, es contribuyendo todos en el fiel cumplimiento de las medidas sanitarias y cuidándonos todos.

COMITÉ MUNICIPAL DE EMERGENCIAS CANTÓN LIMÓN REGIÓN HUETAR CARIBE		
MEDIDAS CANTON CENTRAL LIMÓN	Emergencia COVID-19	SESIÓN: 30/04/21

Ante el incremento de los casos positivos en el país y las nuevas restricciones impuestas por las autoridades de salud y la Presidencia de la República, el Comité Municipal de Emergencias del Cantón Central de Limón, en sesión extraordinaria del día 29 de abril del 2021 acordó:

1. Enviar una excitativa a todas las iglesias, para que, en la medida de lo posible, a discreción de cada líder religioso, las actividades y servicios que puedan virtualizarse se acojan a esta modalidad, esto con la finalidad de minimizar los encuentros para reducir el contagio por Covid 19.
2. Recomendar al Honorable Concejo Municipal, que las sesiones se realicen de manera virtual y no presenciales, para así minimizar el riesgo de Contagio entre sus miembros, así como lo establece el Código Municipal reformado, Artículo 37 bis; y en apego a las disposiciones sanitarias en la lucha nacional contra el Covid19.
3. En cumplimiento de la directriz nacional: MS-DM-2771-202, la restricción horaria para el acceso a las playas a partir del 01 de mayo y hasta el 31 de mayo inclusive, será en el horario de 5:00 AM y hasta las 18:00 horas; no se permitirá la permanencia de personas en el área de playa o la cinta costera después de esta hora. Los comercios en los alrededores de esta zona, podrán funcionar de acuerdo a las disposiciones sanitarias vigentes y con el debido aforo.
4. Vistas las medidas aplicadas a la Región Central, y dados el aumento de casos en todo el país, se acuerda realizar una excitativa al Concejo Nacional de Transporte Público, para que se revise y mejore el servicio en nuestras rutas cantonales, con la finalidad de salvaguardar la integridad y la salud de los usuarios:
 - a. Señalizar los espacios de distanciamiento en las terminales de buses.
 - b. Dotar las unidades de alcohol en gel, para que los usuarios tengan acceso a esto.
 - c. Revisar el uso de mascarilla, antes y durante el viaje.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

- d. Prohibir la ingesta de alimentos durante el viaje, para minimizar el riesgo de contagio.
- e. Dado que ya no se podrá llevar personas de pie, favor aumentar la frecuencia del servicio, o dotar de más unidades, esto para salvaguardar la integridad de los usuarios, sobre todo en altas horas de la noche o en zonas poco seguras.

Estas recomendaciones se toman bajo la consigna de salvaguardar la salud de nuestros habitantes del cantón central de Limón, de forma tal que los limonenses puedan seguir produciendo y cuidando su vida y la de sus familias.

ANA JANNIEL Firmado digitalmente por ANA JANNIEL MATARRITA MC CALLA (FIRMA) Fecha: 2021.05.04 16:34:00 -05'00'

Bach. Ana Matarrita Mc Calla
Alcaldesa en ejercicio
Municipalidad de Limón

GUISELLE Firmado digitalmente por GUISELLE LUCAS BOLIVAR (FIRMA) Fecha: 2021.05.04 16:04:37 -05'00'

Dra. Guiselle Lucas Bolívar
Dir. Área Rectora de Salud Limón
Ministerio de Salud

REGIDORA JONES SEQUEIRA: A todos los compañeros, con respecto a lo que se refería la Vicealcaldesa yo estaba hablando con varios compañeros Regidores y les planteé una propuesta que sería bueno que la tomáramos en el seno el Concejo, analizarla, que sería que en caso de que es la ola se manifieste más fuerte o podemos hacerlo a partir de en estos momentos es qué, por ejemplo los Regidores Suplentes y los Síndicos llevaran la sesión virtual, y que sólo nos presentáramos nosotros los siete Regidores Propietarios a sesión junto con Secretaría y la Alcaldía, sería una de las opciones que podíamos ir trabajando y ver cómo se manifiesta verdad la situación con respecto al uso de de las redes o de la disponibilidad para poder manejar el sistema de de la sesión virtual. Entonces se lo dejó como una recomendación verdad, no para que lo tomemos ahorita como decisión, sino una recomendación y ver en qué posibilidad están abiertos los compañeros para llevar las sesiones virtuales, sería solamente los compañeros que está en los Regidores Suplentes y los Síndicos verdad, en este caso como se hacía al principio el año pasado antes de nosotros tomar posesión, hacían lo mismo el Concejo anterior empezando la pandemia. Sería como una consideración para que lo tomáramos a bien.

REGIDORA MENA MONTERO: Buenas noches, yo le quería consultar acerca de las sesiones virtuales porque cuando nosotros iniciamos se había dicho que se tenía que sacar un reglamento para lo que eran las sesiones virtuales. Entonces me gustaría saber en qué etapa va y recordar que la Unión de Gobierno Locales ofreció las plataformas, que ellos tenían para dichas sesiones, sí me gustaría saber en qué etapa está ese reglamento.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Si muchas gracias, doña Ana excelente iniciativa, en realidad yo creo que no tenemos que llegar a un punto de de contagio altísimo para tomar medidas extremas o medidas de precaución. Sin embargo hay dos cositas de las cuales yo quisiera hablar, estaba conversando con el tema de la playa, las fiestas y los bares y demás; yo quisiera hacer un llamado a

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

los inspectores de la Municipalidad, a la policía municipal porque, se ha puesto súper de moda las fiestas clandestinas en las casas y no estoy hablando de fiestas de 15 personas estoy hablando de fiestas de 100, 70, 80 personas en casas en Piuta por ejemplo, ayer un fiestón con la gente como se lo dice con los carros tomando en la calle y demás, entonces sinceramente yo creo que eso es un foco de contagio pero exagerado, si sería bueno también hacer algún tipo de incidencia en ese tipo de eventos y cerramos los bares, entre comillas, porque hay bares que todavía están abiertos, pero se cierran los bares a cierta hora, la gente como ya no puede estar ahí porque los llegan a cerrar se van a las casas. Y eso es definitivamente un gran problema, lo otro con respecto al tema de las sesiones virtuales yo creo que todavía no tenemos una herramienta desarrollada para ninguna Municipalidad, ni el sistema ni el Poder Legislativo de Costa Rica para realmente fiscalizar y regular el tema del control de usa palabra, de votación y demás. Quisiera sin ánimos de pelear ni mucho menos de controversia pero también decir que esa municipalidad funciona cinco días a la semana y que en este edificio no sé, pero en el sistema municipal hay más 400 empleados y nosotros venimos a sesionar una vez a la semana por tres horas y que aquí se recibe público día y noche entonces, entiendo el punto de las sesiones virtuales para cuidarnos nosotros sin embargo aquí fluye gente durante todo el día, cientos, no sé, miles de personas quizás a la semana, y las sesiones en realidad son tres horas una vez a la semana cuando se convoca extraordinaria dos veces al mes o más, entonces realmente es muy poco lo que nosotros tenemos para venir acá y sesionar. Las comisiones se han estado sesionando virtuales prácticamente todas, entonces el tema de las sesiones no es que me opongo sin embargo sí creo que tampoco es como algún tema exagerado en ese momento de contagio.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Con respecto al llamado que usted le hace a los inspectores y a la policía municipal, yo le quiero decir que ciertamente la policía municipal, los inspectores, la fuerza pública, se hacen recorridos, se hace patrullaje y se hacen operativos; pero yo le quiero decir el llamado que hay que hacerles a la ciudadanía porque, hay muchas cosas que atender hay que atender toda la parte criminalidad y tenemos un año los que están trabajando en la primera línea de contagio, aquí tenemos dos compañeros de Ministerio Salud, compañeros de la fuerza pública, compañeros de la Cruz Roja, policía municipal vea no damos abasto, no damos abasto, para estar conteniendo la gente hoy por ejemplo alguien me llamó y me dijo en el banco X hay X cantidad de fila cómo es posible donde están los policía municipal me gritaba la señora, ¿y sabe dónde estaba la policía municipal? Estaba haciéndole un fijo a un joven que estaba agrediendo unos adultos mayores para asaltarles. Hay muchas situaciones que atender no sólo en la pandemia y es un recargo para las autoridades están correteando las personas, necesitamos tomar conciencia todos de la necesidad de tener el aforo correcto, de tomar conciencia de controlar los espacios que nosotros tenemos para esto, no podemos de verdad pretender achacarle toda la culpa la policía municipal, a estos señores porque es un año que tenemos ya en esto en donde ninguno dormimos tranquilos. Entonces para hacer ese refuerzo. Y sobre las fiestas clandestinas hay todo un debate en Costa Rica en estos momentos por si puede entrar, no puede entrar, por la legislación etc. y no veo el debate avance muchísimo entonces ahí lo que nos queda es en propiedad privada que cada familia se ponga la mano en el corazón y quieran cuidarse, porque la fuerza pública llega de lamentablemente casi que no puede ingresar, sin una orden de allanamiento, no se puede entrar así porque si aun hogar. En nuestras casas cada uno nosotros somos responsables por cuánta gente tenemos por el aforo y por los controles.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Para hacerle aclaración, en ningún momento quise decir que era responsabilidad de la policía municipal, ni los inspectores, simplemente es redoblar un poquito en ese tema, porque si he estado notando eso recientemente. Con respecto a lo que se me quedaba por fuera en la primera intervención también, forzar o implementar si fuera el caso verdad también el tema del teletrabajo y la virtualidad desde la institución como tal para pues prevenir que algunos trabajadores vengan a la institución a exponerse y eso sería lo otro.

REGIDOR WEIN CALVIN: Una de las primeras cosas lo que dijo el compañero de último, bueno ya lo ya lo hizo referencia, quiero consultar si cierto que el IFAM a nosotros nos facilitó el zoom, no sé si tenemos en la plataforma. OK. Lo otro es que importante es nosotros como Concejo tomar decisiones o acciones respecto a nuestro funcionamiento que a lo interno. Ciertamente son tres horas, podríamos pensar en esas tres horas si realmente es lo más conveniente o que es una ley que son tres horas, pero la situación actual debemos de tener más cuidado, y igual con lo virtual. Todas las comisiones estamos trabajando y estamos haciendo todo virtual que pudiera ser las ordinarias presenciales las extraordinarias podíamos hacer las virtuales, pero la cuestión es que el Concejo como tal tomemos decisión y acciones al respecto a la solicitud realizada por la Comisión Cantonal de Emergencia y como aporte a esto que concientizar para concientizar también a la misma comunidad de todo lo que está ocurriendo.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Si es rápido, solamente es para decirles que hemos venido aplicando el teletrabajo en diferentes circunstancias aquí en el municipio este tenemos un protocolo para eso sobre todo cuando la gente tiene alguna orden sanitaria y no necesariamente ser contagiado por ejemplo. Entonces tenemos todo un protocolo para evitar contagios y de hecho hemos ido gracias a Dios uno de los municipios con menos contagios alrededor del país. Y en próximos días estaremos tomando algunas decisiones en ese sentido.

REGIDOR LOPEZ CALVO: Muchas gracias señora Presidenta, debo de aplaudir estas recomendaciones emitidas por el Comité Municipal de Emergencias, siendo que lo dicho en ese documento es muy real y es lo que estamos viviendo hoy en día. Si ustedes pueden notar nosotros como provincia venimos detrás de la cola en emergencia de las demás provincias. Ah como lo dijeron en los demás oficios, nosotros venimos presentando el comportamiento que han venido presentando las demás provincias anteriormente así que no se asusten cuando vean que nos encontremos como San José y a Alajuela que están devastados, ya no hay campo en los hospitales ya no hay más funcionarios de salud, están cansados, el cuerpo policial están cansados los Comités Municipales están cansados entre más mínima sea el apoyo que podamos dar es fundamental para la atención y contención de este brote COVID 19. Así que entre más mínimo sea el apoyo que podemos dar es un gran apoyo que le damos a todos esos funcionarios que están en primera línea de respuesta en esta emergencia. Es importante decirles compañeros que aquí si no estamos en cualquier momento vamos a colapsar igual que en San José y en Alajuela, no queremos que pase como en otros países que la gente hace filas en los hospitales, la gente está caída en la calle, Dios nos libre y nos cubra de eso. Yo aplaudo todas esas decisiones en especial, la de los buses, las playas en especial todas, pero más la del Concejo Municipal, de sesionar virtualmente, es importante compañeros que los que tengamos esa posibilidad que lo hagan, permítanos es una emergencia y otras municipalidades que ya con sólo un acuerdo sesionan virtualmente, algunos ya están virtual y los que no pueden venir virtual están presencial, pero disminuyeron el aforo, disminuimos el

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



aforo, porque es importante para la contención de este brote que cada uno pongamos aunque sea un granito de arena en esto porque ya no damos abasto.

REGIDOR POVEDA CHINCHILLA: Gracias señora Presidenta. Hay una consulta planteada por la compañera Regidora Mena, en nombre de la Comisión de de jurídicos debo decir que es cierto está pendiente ese reglamento, sé que tenemos en muchos temas en la agenda pero en vista de las circunstancias creo que debemos abocarnos a darle prioridad ese reglamento de sesiones, sobre todo buscando reglamentar el tema de la virtualidad. En buena hora que se plantea la consulta porque, sí creo que es importante revisar eso lo más pronto posible y poder reglamentar lo de las sesiones virtuales como dice la compañera Yorleny hay una plataforma que se nos está ofreciendo para que la podemos utilizar digital, entonces deberíamos aprovechar todo esto que está a nuestro alcance. En aras de la salud verdad y me parece que sí que sí es importante retomar el tema lo más lo más pronto posible, no sólo por lo virtual sino que también es este reglamento hemos dicho y hemos visto que es muy antiguo y hay que hacerle correcciones, mejoras por lo tanto creo que si es necesario que lo hagamos pronto.

SÍNDICA MENA VARGAS: Para la señora Alcaldesa, me gustaría saber qué medidas se pueden tomar o qué puede hacer la Administración por ejemplo en el Valle la Estrella, los Super no sé si se les puede enviar una nota como recordándoles que se haga respetar las medidas sanitarias. Un fin de semana en la Guardia se puede ver partidos, hay campeonatos; a mi persona como presidenta de la Junta de Salud de Valle de la Estrella me han llegado notas donde la gente me dice Cindy hay gente jugando, hay gente reunida en la cancha sintética; arrestaron a un grupito ahí porque estaban en cosas ilícitas entonces, si se pudiera reforzar con policía municipal también enviando notas a los comercios para que respeten las medidas. Algunas personas entran a los comercios sin mascarilla sin lavarse las manos. No todos pensamos igual, hay algunas personas que dicen de algo nos tenemos que morir, pero hay otro grupo que se está cuidando y tenemos que respetar el espacio de cada uno, hay personas que están haciendo la fila y el otro está muy cerca del otro, y el otro a metro ocho, entonces como una refrescadita por parte de la Administración a los comercios. Si se pudieron los sábados que es que la empresa paga allá en el Valle la Estrella a la hora de ir a cobrar se hacen unas filas enormes, tienen en uso el cajero y no hay jabón no hay nada, entonces poder hacer un llamado de atención a las personas encargadas de tanto del cajero como donde está el cajero esa sería y ver que se puede hacer eso sería de mi parte.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Señora Cindy Kristal le voy a contar un poco lo que hemos hecho, por ejemplo nosotros tenemos un programa que se llama "Yo cumplo" y yo cumplo lo que hace es certificar todos los locales, comercios, iglesias, escuelas y colegios también, lo hacemos a través de voluntariado, voluntariado que conseguimos por medio de la Comisión Municipal de Emergencias o sea diferentes funcionarios públicos que se apuntan y van con nosotros, en el Valle de la Estrella la semana pasada hicimos un peinado, pasamos por varios comercios revisando los protocolos y algunos se les dio el estique de yo cumplo, otros que no, entonces que hace eso, cuando la gente ve el sticker de yo cumplo significa que ese lugar usa el aforo correspondiente y se apegan a los protocolos de salud, entonces la gente sabe que ahí seguro, que es una zona segura para comprar, ese trabajo de revisión de protocolos lo hicimos en el Valle la semana pasada y pretendemos hacer una segunda emersión, tenemos la policía municipal para revisar comercios en el Valle, pero la



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

capacidad operativa no nos da para eso, tampoco para la fuerza pública, pero el trabajo de estar hablando con el comercio ya lo estamos realizando igualmente con el tema de canchas por ejemplo en esta oportunidad nosotros acá no incluimos esa parte de la recreación porque en la capacidad operativa de estos cuando lo analizamos al seno de comisión la capacidad operativa es bastante limitada, sin embargo lo que si vamos a hacer es hablar con los presidentes de asociaciones de desarrollo que están en DINADECO para que nos ayuden los líderes comunales a reforzar y lo vimos cuando se cerró por completo esta cuestión meses atrás y que dijeron cierre de parques nos cansamos de pasar cintas y poner candados y la gente rompió cintas y rompieron candados para meterse a los parques y no habían policías para cada persona por allá la imagen jocosa de la policía de la fuerza pública corriendo detrás de unos jóvenes en Cieneguita, inolvidable salió en todo el país. Realmente es difícil pero si los líderes comunales nos sumamos a replicar esto y lo hacemos en chiquitito en cada comunidad podemos lograr algo, entonces vamos a reforzar con esta herramienta los presidentes de asociaciones de desarrollo y vamos a motivar a la gente del Valle para que se inscriba en yocumplo.info, iglesias, escuelas, colegios, comercios, para revisar protocolos y de verdad que ojalá la gente nos apoye porque en esto si no hay apoyo de la comunidad no se logra.

SÍNDICA MADRIGAL CASTILLO: Lo mío es muy sencillo, es más que todo igual una recomendación para doña Ana, esto nosotros tenemos ese problema también en Bananito que la cancha se llena tipo cuatro de la tarde está llena de chicos todos jugando, todos pegados. Pues obviamente en ningún lado van a tener alcohol en gel ni agua para que se laven las manos y aunque lo hubieran no lo van a utilizar. Mi recomendación o mi petición más que todo es, hablar con los con la delegación policial para que ellos lleguen a la plaza a esa hora y saquen un poco los chicos porque de verdad que en Bananito se han estado disparando los casos. Ya han salido chicos de la escuela y dos maestras en una de las escuelas que salieron positivo y a raíz de todo esto porque todo viene de la viene de la mano, los chicos vienen de la calle de la casa van a la escuela se enferma uno y otro entonces ahí la verdad es que la petición mía es esa, qué tal vez hablando con la delegación para que ellos estén al cuidado de eso más que todo.

SÍNDICA MENA VARGAS: Para decirle a la Alcaldesa, me hubiera gustado como Concejo de Distrito, como representante se me hubiera informado para poder acompañar la actividad y así las personas, porque cuando lo ven a uno ellos dicen bueno entonces hay que cuidarse ahí anda porque popularmente dice no vamos a sapiar. Entonces ya me tienen identificada, entonces o sea no me da igual porque es por el bienestar de las personas, en esa segunda me gustaría que me tomara en cuenta para poder participar.

SÍNDICO URBINA RUIZ: Muy bien todas las medidas, excelente todos los aportes pero yo quisiera llamar a la conciencia de los limonenses a la conciencia, usted es el que hace el cambio, si aporta y cada uno aporta y toma conciencia de la gravedad del asunto. Todas nuestras familias van a estar mejor aquí podamos poner reglas sobre reglas, y un montón de cosas, pero si usted Limonense no tiene conciencia de la gravedad que esto trae, no nos ayuden en nada, es tomar conciencia cada uno de las personas. Escucha este mensaje una lavada de manos ponerse la mascarilla correctamente no es un gran sacrificio lo que se te está pidiendo pero de apoco te salva la vida, de un familiar, de ti mismo, te saca de momentos difíciles, de angustia en tu hogar en tu casa, es tener sentido común Limonenses. Pongámonos una mano en el corazón y cuidémonos, si lo logramos algún día volverán la fiestas, los mementos dique alegres de cada quien de acuerdo a como crea conveniente pero es un momento de estar unidos. Y todas las iniciativas de la Alcaldía y todos los aportes que han dado



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

los compañeros, pero al final el ejercicio final y el bienestar comunal, es que cada individuo tome conciencia de la situación y de lo poco realmente que se le pide hacer para salvaguardar su vida y la de su familia. Al distanciamiento social 1.80m, usar mascarilla, lavarse las manos, usar gel, es realmente poco el esfuerzo que debe ser cualquier miembro de nuestra familia, que ya va salir el queremos salir de verdad de casa para llevar el sustento. Creo que es poca y demasiado la ganancia.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Se da por recibido el informe que presenta la Alcaldesa en ejercicio respecto a lo acordado por el Comité Municipal de Emergencias, fueron 4 acuerdos.

SE ACUERDA: Trasladar el oficio CME-Limón 24-2021 a la Comisión de Gobierno y Administración para que en un plazo de 4 días emitan el respectivo dictamen.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Hidalgo González, Mena Montero, Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

ARTÍCULO VIII. – CORRESPONDENCIA.

- a) Se oficio DCL-049-2021, suscrito por el señor Ronald Maitland Vaz – Director CINDEA Limón; que dice:

Reciban un saludo cordial deseándole éxitos en sus labores cotidianas; En concordancia con el artículo 41 y 43 de la Ley 2160 Ley Fundamental de Educación y los artículos 10, 11 y 12 del Decreto Ejecutivo 38249-MEP, Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas artículo 19:

Artículo 19. —Los miembros de las Juntas durarán tres años en el ejercicio de sus funciones y podrán ser reelectos, ya sea de manera individual o en pleno.

Procedo a remitir la nómina para los miembros de la Junta Administrativa del CINDEA de Limón, el motivo es por el vencimiento el 13 de mayo de los corrientes de la actual Junta Administrativa.

Cabe destacar algunas labores importantes que han realizado en el desempeño de sus funciones como lo es; formular el presupuesto del centro educativo de acuerdo a las necesidades y prioridades establecidas, manejo eficiente y transparente los recursos públicos respetando el destino establecido según fuente de financiamiento, se han formulado proyectos para el desarrollo y mantenimiento de la infraestructura educativa y es de suma importancia destacar que han dotado con los bienes y servicios requeridos para el funcionamiento operativo del centro educativo, tanto a nivel administrativo como académico.

Por lo anterior, se pretende dar prorroga de continuidad a la labor realizada por este órgano auxiliar de la administración para el cumplimiento de lo establecido en el Plan Anual de Trabajo PAT.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Transformación curricular, una apuesta por la calidad educativa.

Nombre completo	Puesto
Migdalia Coto Mendoza	Presidenta
Arelis Barrantes Chichilla	Vicepresidenta
Ana González Villalobos	Secretaria
Marco Brown Brown	Vocal I
Moisés Serrano Rivera	Vocal II

PRESIDENTA MUNICIPAL: se recibe la documentación que remite el señor Ronald Maitland Vaz – Director CINDEA Limón, que es la terna para la conformación de la terna de la junta administrativa. En la nota se habla de continuidad y en la nomina presenta los datos de las personas que se proponen para que sigan en la junta de educación y se cumple con todos los documento que se presenta. Someto a votación lo propuesto por el director del centro educativo, los que estén de acuerdo favor demostrarlo levantado la mano.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. –

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Wein Calvin, Jones Sequeira, Poveda Chinchilla. Y 1 voto negativo del señor Regidor Hidalgo González.

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: ¿Cada terna venia propuesta por solo un nombre, verdad que solo venia un nombre?

PRESIDENTA MUNICIPAL: Si, es por continuidad,

REGIDOR HIDALGO GONZÁLEZ: Me parece que deberían dar oportunidad a otras personas que quieran integrar la junta de educación, o por lo menos darles la oportunidad de participar, por eso mi voto en contra.

b) Se conoce nota suscrita por la señora Eliney Marchena Bustos – Directora Escuela el Trébol; que dice:

La suscrita Eliney Marchena Bustos, en calidad de Directora de la Escuela Unidocente el Trébol, ubicada en la provincia de Limón, cantón Central, distrito Matama, poblado el Trébol.
En concordancia con el artículo 41 y 43 de la ley 2160 " Ley fundamental de Educación, " y los artículos 10 y 11 del Decreto Ejecutivo 38249 -MEP " Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas; proceso a remitir la propuesta de ternas para la conformación de la Junta de Educación de la escuela el Trébol; para su nombramiento y juramentación ante el Consejo Municipal.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Observación: Cabe señalar que la comunidad es muy pequeña, donde no hay casi padres de familia; así que las personas propuestas son las que tienen la voluntad de trabajar para el bienestar de los niños (as) que estudian en el Centro Educativo el Trébol, y de ésta manera poder realizar los proyectos que se tienen para los años 2021 a 2024.

NOMBRE Y APELLIDOS	Nº DE CÉDULA	CARGO A DESEMPEÑAR
Damaris Madrigal Varela	7- 0086- 0278	Presidente
Etelgibe León Zúñiga	7- 0083- 0522	Vicepresidente
María Elena Bonilla Pérez	7- 0125- 0265	Secretaria
Yorleny Castillo Mora	7- 0146- 0210	Suplente Nº 1
Paubla Saravia Madrigal	7- 0120 - 0651	Suplente Nº 2

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

PRESIDENTA MUNICIPAL: este es un oficio que envía la Alcaldesa que hace referencia al tema del presupuesto para la adquisición de la buseta.

SECRETARIA MUNICIPAL: oficio AML-943-2021, para su conocimiento adjunto oficio...

PRESIDENTA MUNICIPAL: Hay una información adicional que me indica la señora Alcaldesa en ejercicio que tiene que corroborar con el departamento, por lo tanto vamos a esperar que esa documentación llegue hasta acá y luego la vamos a conocer, ojala en la próxima sesión.

- c) Se oficio AML-0860-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla – Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

Atentamente, me permito saludarles y a la vez elevarles la preocupación de la Alcaldía Municipal, en el sentido, de que, desde el mes de noviembre del 2020, se encuentra en la corriente del plenario municipal el vaciado de los puestos del Grupo Operativo; sin que dicho Concejo lo apruebe o se pronuncie.

Al respecto tenemos los siguientes antecedentes.

PRIMERO: El Honorable Concejo Municipal aprobó el Manual Descriptivo de Puestos, elaborado en el marco del Proyecto Limón Ciudad Puerto, en el año 2016.

SEGUNDO: En dicho Manual se adjuntó una escala salarial, que dado, el tiempo transcurrido para proceder al vaciado de puestos e implementación, fue necesario actualizarla, para cuyo efecto se ajustó con el percentil de la Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Para estos efectos, la Alcaldía Municipal integró una Comisión Administrativa, que realizara el vaciado de puestos y procediera a determinar el impacto financiero en el presupuesto, con el fin de que dicho vaciado se realizara iniciando con los funcionarios que menos ingresos percibe, es decir el Grupo Operativo.

TERCERO: En ese sentido, se remitió a ese Concejo Municipal, con el cumplimiento previo de los requisitos, que establece la técnica, la primera etapa del vaciado de puestos, que es el Grupo Operativo desde el mes de noviembre, sin que dicho Concejo aún se haya pronunciado.

Es importante indicarles, que la Comisión Administrativa ya concluyó la segunda y tercera etapa, que serán los Grupos Asistentes Administrativos y Grupo Técnico Municipal, el cual se remitirán, cuando se concluyan las fases que la técnica obliga.

Finalmente, recordaries que dicho vaciado es indispensable para proceder a dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el Señor Auditor Municipal, en su "INFORME DE AUDITORÍA DE CARÁCTER ESPECIAL SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS EN LA



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN RESPECTO DE LA GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO" y en la Advertencia Administrativa ADV N°. 01-2021- AI/ML de la misma Auditoría. En este mismo sentido, la Contraloría General de la República ha estado solicitando requerimientos, que sabemos que van en ese sentido.

Por estas razones, los conmino para que se proceda conforme a derecho.



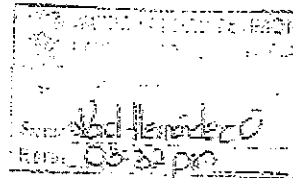
MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON

Despacho Alcalde Municipal
Tel. 2758-0172 Fax. 2798-27-27
E-mail. alcaldia@municipalimon.go.cr

Limón, 27 de noviembre del 2020.

AML-1829-2020

Concejo Municipal
Señores
Honorables Regidores



Estimados señores:

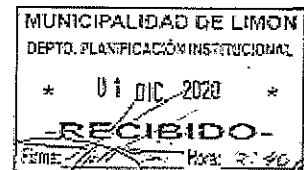
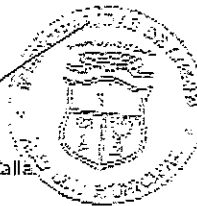
Atentamente, me permito saludarles y a la vez con instrucciones del señor Nestor Mattis Williams, hacerles llegar la resolución que pone en conocimiento de ustedes, la primera etapa de implementación y vaciado de puestos, con propuesta de una nueva escala salarial hacia arriba de los funcionarios que conforman el Grupo Operativo de la Municipalidad, a saber los áreas de Limpieza y Aseo de Vías, Parques y Ornato, Recolección de Desechos, Caminos y Calles de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Trabajadores Misceláneos y Vigilancia.

La nueva propuesta salarial que aumenta los salarios de dichos funcionarios, ha sido analizada técnicamente por el área técnica financiera; determinándose que la misma es sostenible en el tiempo y equivale a un aumento de 43 a 50 millones, en el presupuesto municipal, en la partida de remuneraciones.

En consecuencia, se solicita a ustedes, un trámite expédito; dada la urgencia, que requiere la atención de este asunto; pues los 152 funcionarios, que conforman este Grupo, dado que los mismos, deberán ser notificados personalmente, antes de que fenezca el año 2020.

Los saludo,

Dña. Ana Estrella Mc.Calla
Alcalde(a) En Ejercicio
Municipalidad Cantón Central Limón



Expediente:
Comisión Administrativa

GRACIAS POR CONTRIBUIR AL CAMBIO DE IMAGEN DEL COMO NOS VEN Y COMO QUEREMOS QUE NOS VEAN.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Despacho Alcalde Municipal
Tel. 2758-0172 Fax. 2798-27-27
E-mail: alcaldia@municlimon.go.cr

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN
ALCALDIA MUNICIPAL
RESOLUCION Nº. 0130-11-2020

MUNICIPALIDAD DE LIMÓN.- ALCALDIA MUNICIPAL.-Limón, a las ocho horas y treinta minutos del día veintisiete de noviembre del dos mil veinte.

RESULTANDO

PRIMERO: Que, esta Alcaldía Municipal dispuso mediante Resolución Nº. 0100-10-2020 integrar una Comisión Especial Administrativa, que estudiara los productos entregados por la consultora Deloitte; el Manual Descriptivo de Puestos aprobado por el Honorable Concejo Municipal y actualizará la escala salarial propuesta por dicha consultora, al año dos mil veinte; a los fines de que realizara la propuesta del correspondiente vaciado de puestos y actualización de la escala salarial.

SEGUNDO: Que se instruyó a dicha Comisión Administrativa que el vaciado de puestos, se realizaría por etapas; siendo que la primera etapa de actualización salarial fuera dirigida al Grupo Operativo institucional, que constituyen la escala laboral más baja del mapa organizacional y por ende el personal que menos salario recibe.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que conforme consta en la matriz operativa anexa a la presente resolución, dicha Comisión ha entregado el primer producto esperado; que constituye en el vaciado de puestos del Manual Descriptivo de Clasificación de Puestos y la Escala Salarial propuesta para actualizar los salarios del Grupo Operativo al percentil 75% de la Unión de Gobiernos Locales, que constituye el percentil que más se acerca a la Municipalidad de Limón.

SEGUNDO: Que, es imperativo indicar que el impacto en el presupuesto ordinario para el ejercicio fiscal 2021, es sostenible en el tiempo, según lo han indicado las autoridades financieras institucionales; y que constituye interés de la Alcaldía Municipal que el Grupo Operativo de la Municipalidad constituido por los funciones de Limpieza y Aseo de Vías, Parques y Ornato, Recolección de Desechos, Caminos y Calles de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Trabajadores Misceláneos y Vigilancia puedan contar con su readecuación a partir del 1º de enero del 2021; en el tanto y en el cuanto sea así aprobado por el Honorable Concejo Municipal.

TERCERO: Que, conforme disponen la Convención Colectiva de Trabajadores de la Municipalidad de Limón; la Junta de Relaciones Laborales y SITRAMUPL fueron puestos en conocimiento, otorgándoles la audiencia respectiva y se informó a los funcionarios del grupo operativo de las áreas Limpieza y Aseo de Vías, Parques y Ornato, Recolección de Desechos, Caminos y Calles de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Trabajadores Misceláneos y Vigilancia.

CUARTO: Que, la Junta Directiva de SITRAMUPL, en lugar de atender la audiencia, interpuso recurso de revocatoria y apelación en subsidio, el cual les fue rechazado, conforme consta en lo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Despacho Alcalde Municipal

Tel. 2758-0172 Fax. 2798-27-27

E-mail, alcaldia@municlimon.go.cr

Resolución Nº. 0129-11-2020 por constituir el acto de audiencia un acto de mero trámite, y carecer de recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 163 inciso b) del Código Municipal.

Por su parte, a la convocatoria de Junta de Relaciones Laborales acudieron todos los representantes en donde la parte sindical manifestó no referirse al tema, ni a la votación al respecto, mientras que la parte patronal se pronunciaron a favor del vaciado de puestos y actualización de la escala salarial.


QUINTO: Que, resultó imperativo que el Concejo Municipal se pronuncie a la mayor brevedad posible, para que se proceda a la notificación personal de los 152 funcionarios que integran el Grupo Operativo Municipal, antes de que fenezca el año 2020.

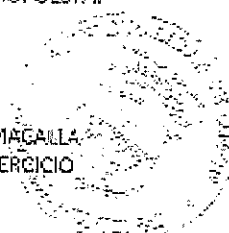
POR TANTO, ESTA ALCALDIA MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política; 11 de la Ley General de la Administración Pública; 13 inciso b) y 235 del Código Municipal, **SE RESUELVE:**

- a) Elevar a conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal el vaciado de puestos, por etapas, propuestos para el Grupo Operativo Municipal conformado por 152 funcionarios conformado por las áreas de Limpieza y Aseo de Vías, Parques y Ornato, Recolección de Desechos, Caminos y Calles de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Trabajadores Misceláneos y Vigilancia.
- b) Elevar a conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal la actualización hacia arriba del salario de los trabajadores, ajustándoles al percentil 75 establecido por la Unión de Gobiernos Locales, con municipalidades de la misma escala presupuestaria de la Municipalidad de Limón.
- c) Elevar a conocimiento y aprobación del Honorable Concejo Municipal la implementación del vaciado de puestos y la readecuación hacia arriba de la escala salarial propuesta y comisionar a la Alcaldía Municipal, para que antes de que fenezca el año 2020, se le comunique personalmente, a los 152 funcionarios de las áreas de Limpieza y Aseo de Vías, Parques y Ornato, Recolección de Desechos, Caminos y Calles de la Unidad Técnica de Gestión Vial, Trabajadores Misceláneos y Vigilancia; el nuevo salario aprobado y la nueva nomenclatura de sus puestos.

SE ACOMPAÑA LA TABLA CON LA MATRIZ OPERATIVA PROPUESTA.


RACHEL ANA MATARRITA MACALLA
ALCALDESA MUNICIPAL EN EJERCICIO





MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 01	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 02	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 03	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 04	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 05	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 06	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 07	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 08	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 09	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 10	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 11	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 12	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 13	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 14	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 15	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 16	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 17	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 18	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 19	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 20	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 21	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 22	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 23	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 24	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 25	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 26	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 27	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 28	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 29	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 30	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 31	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 32	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 33	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 34	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 35	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 36	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 37	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 38	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 39	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 40	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 41	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 42	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 43	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 44	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 45	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 46	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 47	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 48	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 49	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 50	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 51	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 52	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 53	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 54	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 55	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 56	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 57	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 58	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 59	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 60	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 61	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 62	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 63	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 64	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 65	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 66	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 67	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 68	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 69	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 70	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 71	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 72	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 73	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 74	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 75	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 76	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 77	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 78	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 79	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 80	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 81	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 82	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 83	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 84	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 85	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 86	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 87	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 88	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 89	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 90	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 91	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 92	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 93	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 94	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 95	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 96	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 97	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 98	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 99	Operario Municipal 2A	376 224 00
MISLANZA	As. Soc. Va. 1	268 214 00	Operario Municipal 2A	376 224 00

REGIDOR HIDALGO GONZALEZ: Que pena tener que decir esto cuando las sesiones se están gravando pero, eso no es cierto, este Concejo en pleno tal vez nos e ha pronunciado en responder al respecto de lo del tema de vaciado de puestos, pero si ya se vio y se tomo acuerdo y es de conocimiento de la administración que en la reunión de Gobierno y Administración para el 11 tenemos convocado a Comisión de vaciado de puestos, al Auditor, al Gerente Administrativo si no me equivoco y si se está trabajando en el tema. Entonces, si tengo que decir que no es cierto lo que se está leyendo ahí, porque, porque si se tea viendo en Comisión, y es un tema se ha estado hablando ya varias veces, ya hablamos con el Sindicato con respecto al tema, y se está esperando a la próxima reunión de Comisión para que se programo lo más pronto posible para que los miembros de la Administración se presentaran a la Comisión para conversar respecto a este tema, tema que complejo, porque el termino vaciado de puestos, en realidad no es un término muy conocido, hemos hecho consultas a mucha gente y no hemos encontrado mucha información al respecto. Entonces, si se está trabajando desde este Concejo y si se están haciendo las averiguaciones del caso; también quiero destacar que por allá por diciembre habíamos hablado de que los empleado de los puestos más bajos, como usted lo dijo, se las había entregado letras, cartas diciendo que estaba en este Concejo que se les aumentara el salario a ellos, de lo cual yo remití una copia a su persona y usted en ese momento me dijo que no estaba enterada del tema, eso fue allá por diciembre. Entonces, nada más para brindemos información correcta y veras a la hora de enviar ese tipo de documentaciones por que nos hace quedar mal a nosotros como Concejo en Pleno.

REGIDOR WEIN CALVIN: Lo dicho por el compañero esta bien, pero hay otra cosa que es nuestra responsabilidad como Concejo, lo expuesto por el tiene toda la razón, pero si es necesario que nosotros debemos de informar y eso ha sido pecado de nosotros, debemos de informar a los solicitantes, los que nos envían in formes a las Comisiones, informar sobre dichos avances, informar formalmente, para esas situaciones no se den, sino hay formalidad en la información ahí vamos a tener situaciones, muy cierto pop raza se dijo que la semana pasada o antepasada iba estar el Sindicato, pero más allá no sé.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Gobierno y Administración el oficio AML-0860-2021 y la documentación adjunta que consta de 06 folios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

- d) Se conoce oficio AML-0935-2021 suscrito por la Bachiller Ana Matarrita Mc Calla - Alcaldesa en Ejercicio; que dice:

Adjunto a la presente se les remite documento referido a Propuesta de Convenio de Cooperación entre la Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica (JAPDEVA) y la Municipalidad del Cantón Central de Limón, lo anterior con la finalidad de que se tome el respectivo Acuerdo municipal, en donde se autoriza al jerarca municipal o a quien ocupe su cargo a suscribir la firma en dicho convenio.

Cabe indicarles, que el documento cuenta con el criterio emitido por la Unidad Jurídica municipal en donde se indica que la Propuesta de convenio se ajusta a Derecho y cumple con los principios de Legalidad e interés público.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN
Departamento Legal
Tel. 2795-3317
E-mail. licgustavo2003@yahoo.com


Limón, 28 de abril de 2021

Bachiller:

Ana Matarrita MC Calla

Alcalde Municipal en Ejercicio

28 ABR 2021

 2318

Estimada Señora:

Visto oficio AML-0884-2021, en el que solicita criterio Legal, respecto a Propuesta de Convenio de Cooperación entre La Junta de Administración Portuaria y Desarrollo Económico de la Vertiente Atlántica y la Municipalidad del Cantón Central de Limón para el Préstamo de Maquinaria, le manifiesto lo siguiente:

Que analizado el documento de PROPUESTA DE CONVENIO supra; debo manifestarle que el documento se ajusta a Derecho y cumple con los principios de Legalidad E Interés Pública, por lo que se recomienda la respectiva aprobación de dicho convenio; importante indicar que dicho criterio es respecto a aspectos legales.

Lic. Gustavo Craves Fajardo
Jefe Unidad Jurídica



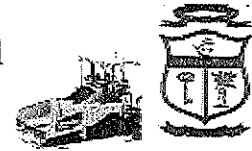
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Dirección de Operaciones y Proyectos

Email: direccionlimon.2015@gmail.com / Teléfono 2797-0076



Texto del Convenio

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE LA JUNTA DE ADMINISTRACIÓN PORTUARIA Y DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VERTIENTE ATLÁNTICA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON PARA PRÉSTAMO DE MAQUINARIA.

Entre nosotros, la JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA, en adelante denominada JAPDEVA, con cédula de persona jurídica número cuatro -cero cero cero- cero cuatro dos uno cuatro ocho- cero, representada en este acto por ANDREA CENTENO RODRIGUEZ, mayor, casada, comunicadora, vecina de Santo Domingo de Heredia, portadora de la cedula de identidad número siete- cero ciento treinta y siete- cero doscientos ocho, en su condición de **PRESIDENTA EJECUTIVA** con facultades de Apoderada Generalísima sin Limite de Suma, de la JUNTA DE ADMINISTRACION PORTUARIA Y DE DESARROLLO ECONOMICO DE LA VERTIENTE ATLANTICA (JAPDEVA), nombramiento efectuado por el Consejo de Gobierno, en su Artículo Segundo del Acta de la Sesión Ordinaria número cuarenta y seis del Consejo de Gobierno, celebrada el día veintiséis de marzo del dos mil diecinueve y la MUNICIPALIDAD DEL CANTON CENTRAL DE LIMON, en adelante denominada LA MUNICIPALIDAD con cédula de persona jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil ciento veintitrés (3-014-042123), representada en este acto por NESTOR MATTIS WILLIAMS, mayor, casado, Licenciado en Administración de Empresas, vecino de Limón, portador de la cédula de identidad número uno - setecientos cincuenta y nueve- quinientos treinta y nueve, en su condición de **ALCALDE MUNICIPAL**, según el Alcance número trece del diario oficial de la Gaceta número cuarenta y cuatro del jueves cinco de marzo del dos mil veinte, mediante resolución número: uno, tres, uno, nueve - E once guion dos mil veinte, emanada por el Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, en la ciudad de San José, a las diez horas con diez minutos, del veinticuatro de febrero del dos mil veinte, hemos acordado celebrar el presente convenio que se regirá por las siguientes cláusulas



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Dirección de Operaciones y Proyectos

Email: direccionlimon.2015@gmail.com / Teléfono 2797-0076



CONSIDERANDO

I. Que JAPDEVA fue creada mediante la Ley No. 3091 del 18 de febrero de 1963, reformada por Ley N° 5337 del 9 de agosto de 1973, y la Ley 9764 del 15 de octubre del 2019, como ente Autónomo del estado, con carácter de empresa de utilidad pública, que tiene el mandato legal de promover el desarrollo socioeconómico, integral, rápido y eficiente de la Vertiente Atlántica de Costa Rica.

II. Que de conformidad con la Ley 5337 de JAPDEVA (complementada por la Ley 9764 del 15 de octubre del 2019) en su artículo 5 establece que la misma tiene capacidad para celebrar toda clase de contratos, así como para realizar todos aquellos actos comerciales necesarios para cumplir con las atribuciones que están a su cargo, de acuerdo con esta Ley.

III. Que las municipalidades tal y como lo estatuye la Constitución Política en su artículo 169 y el Código Municipal en su artículo 3, son las encargadas del gobierno y la administración de los intereses cantonales.

IV. Que las municipalidades, para el cumplimiento de sus fines, están capacitadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines, como es el caso de los convenios con personas nacionales o extranjeras, en los términos de los artículos 2 y 4 inciso f) del Código Municipal.

V. Que el artículo 76 del Código Municipal, expresamente autoriza al Estado, instituciones públicas, y las empresas públicas constituidas como sociedades anónimas, a colaborar con las Municipalidades.

VI. Que ambas entidades se encuentran unidas por intereses y objetivos comunes, en el campo del desarrollo económico y social del cantón central de Limón, con especial relación en la dotación a la población de los medios para su desarrollo, entre ellos las estrategias de promoción, capacitación, ejecución y financiamiento de diversos

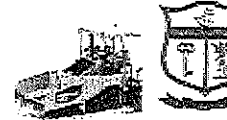
MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Dirección de Operaciones y Proyectos

Email: direccionlimon.2015@gmail.com / Teléfono 2797-0076



proyectos, construcción, reparación y mantenimiento de obras de infraestructura rural básica, obras y actividades en temas de interés común para ambas instituciones.

POR TANTO,

Fundamentado en las anteriores consideraciones, entre nosotros, JAPDEVA y LA MUNICIPALIDAD, en adelante denominadas en conjunto "LAS PARTES", acordamos suscribir el presente Convenio específico de cooperación, colaboración y trabajo conjunto que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto. El presente convenio tiene por objeto, el préstamo de la maquinaria por parte de JAPDEVA, para la intervención de red vial cantonal del Cantón Central de Limón en el mejoramiento y rehabilitación de caminos, para lo cual se debe de realizar la reparación de la maquinaria por parte de la Municipalidad.

JAPDEVA aportará maquinaria y la MUNICIPALIDAD el personal y los recursos necesarios para gastos de operación. A continuación, se indican los caminos a intervenir:

- Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino C. 7-01-010 (Escuela-Reserva Indígena Hitoy Cerere), Longitud: 4.3km
- Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino C. 7-01-247, Finca 13-Bocuare Longitud: 5.1 km
- Mejoramiento de la Superficie de Ruedo del Camino C. 7-01-240 Duruy Longitud: 5.2 km.
- La intervención en otros caminos que requiera el mejoramiento y que forman parte de la red vial cantonal de la municipalidad del Cantón Central de Limón en sus diferentes distritos.

CLÁUSULA SEGUNDA. Que la maquinaria objeto del presente convenio, corresponde a vehículos pesados, propiedad de JAPDEVA que se detallan en los cuadros y que tienen las siguientes características:

1. Vehículo 109-227:

Marca:	JOHN DEERE	Estilo:	MOTONIVELADORA
Categoría:	EQUIPO ESPECIAL OBRAS CIVILES	Capacidad:	1 personas

Handwritten signature/initials



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Dirección de Operaciones y Proyectos

Email: direccionlimon.2015@gmail.com / Teléfono 2797-0076



Serie:	DW672GX627948	Peso Vacío:	0
Carrocería:	NIVELADORA O MOTONIVELADORA	Peso Neto:	18539 kgrms.
Tracción:	4X4	Peso Bruto:	18539 kgrms.
Número Chasis:	DW672GX627948	Valor Hacienda:	68,160,000.00
Año Fabricación:	2010	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	2411281
Techo:	NO APLICA	Uso:	OFICIAL
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	330,000.00
Color:	AMARILLO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	DOLARES
VIN:	DW672GX627948		

CARACTERISTICAS DEL MOTOR			
N.Motor:	PE5058H778929	Marca:	JOHN DEERE
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	672E
Cilindrada:	6800 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	145 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

2. Vehículo 109-188:

Marca:	MACK	Estilo:	CV713
Categoría:	CARGA PESADA	Capacidad:	2 personas
Serie:	1M2AG11C08M069091	Peso Vacío:	0
Carrocería:	VAGONETA	Peso Neto:	10800 kgrms.
Tracción:	5X4	Peso Bruto:	22200 kgrms.
Número Chasis:	1M2AG11C08M069091	Valor Hacienda:	22,680,000.00
Año Fabricación:	2006	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	0
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	146,850.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	1M2AG11C08M069091		

6 ch 2.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Dirección de Operaciones y Proyectos

Email: direccionlimon.2015@gmail.com / Teléfono 2797-0076



CARACTERISTICAS DEL MOTOR			
N. Motor:	6ZE774	Marca:	MACK
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	
Cilindrada:	12000 C.C	Cilindros:	5
Potencia:	251 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

3. Vehículo 109-186:

Marca:	MACK	Estilo:	CV713
Categoría:	CARGA PESADA	Capacidad:	2 personas
Serie:	1M2AG11C28M069089	Peso Vacío:	0
Carrocería:	VAGONETA	Peso Neto:	10500 kgrms.
Tracción:	6X4	Peso Bruto:	22200 kgrms.
Número Chasis:	1M2AG11C28M069089	Valor Hacienda:	22,680,000.00
Año Fabricación:	2008	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE AGUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	0
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	146,850.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	1M2AG11C28M069089		

CARACTERISTICAS DEL MOTOR			
N. Motor:	E2D738	Marca:	MACK
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	
Cilindrada:	12000 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	224 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

4. Vehículo 109-208:

Marca:	MACK	Estilo:	GUS13
--------	------	---------	-------

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Dirección de Operaciones y Proyectos

Email: direccionlimon.2015@gmail.com / Teléfono 2797-0076



Categoría:	TRACTOCAMIÓN (CARGA PESADA)	Capacidad:	2 personas
Serie:	1M2AX18C79M003841	Peso Vacio:	0
Carrocería:	WAGONETA	Peso Neto:	11000 kgrms.
Tracción:	6X4	Peso Bruto:	17300 kgrms.
Número Chasis:	1M2AX18C79M003841	Valor Hacienda:	35,620,000.00
Año Fabricación:	2009	Estado Actual:	INSCRITO
Longitud:	0 mts.	Estado Tributario:	PAGO DERECHOS DE ADUANA
Cabina:	DESCONOCIDO	Clase Tributaria:	B
Techo:	NO APLICA	Uso:	PARTICULAR
Peso Remolque:	0	Valor Contrato:	63,200,000.00
Color:	BLANCO	Numero registral:	1
Convertido:	N	Moneda:	COLONES
VIN:	1M2AX18C79M003841		

CARACTERISTICAS DEL MOTOR			
N. Motor:	910819	Marca:	MARCA NO REGISTRADA
N. Serie:	NO INDICADO	Modelo:	CV713
Cilindrada:	12000 C.C	Cilindros:	6
Potencia:	224 KW	Combustible:	DIESEL
Fabricante:	NO INDICADO	Procedencia:	DESCONOCIDA

CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES DE JAPDEVA. Corresponde a JAPDEVA, siendo su obligación, cumplir y llevar a cabo lo siguiente:

1. Aporte de la maquinaria de su propiedad, misma que fue descrita en la CLÁUSULA SEGUNDA de este convenio. El aporte será para atender labores de mantenimiento y reparación de caminos rurales dichos caminos en el cantón Central de Limón; según los trabajos señalados en la CLÁUSULA PRIMERA de este convenio. Para ejecutar los trabajos propuestos se deberá considerar, la disponibilidad de material para ejecutar las obras y las condiciones climáticas de la zona.
2. JAPDEVA facilitará la información, alcances de las pólizas y autorizaciones necesarias para el pago de las mismas que cubrirán la maquinaria y operadores.
3. JAPDEVA como entidad facilitadora del desarrollo de la provincia debe atender eventos de emergencia que con regularidad se presentan en la provincia, por lo que temporalmente se podrán suspender los trabajos objeto de este compromiso, mientras se atiende el evento y de acuerdo con los mandatos que disponga la Comisión Nacional de

Handwritten signature/initials



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Dirección de Operaciones y Proyectos

Email: direccionalimon.2015@gmail.com / Teléfono 2797-0076



Emergencia, entendiéndose que se retomarán los trabajos establecidos en este convenio, una vez atendidas y concluidas las situaciones de emergencia.

4. Nombrar un funcionario fiscalizador, el cual será el responsable del cumplimiento del convenio, así mismo fungirá como enlace entre JAPDEVA y la MUNICIPALIDAD.
5. Revisión mecánica de cada uno de los equipos por parte de un funcionario de JAPDEVA y uno de la municipalidad, con lo cual se elaborará un informe que detallará las reparaciones y presupuesto que sean necesarios para que la Municipalidad analice y determine los términos de reparación de los equipos.
6. Revisión mecánica por parte de un funcionario de JAPDEVA al finalizar el plazo del convenio para determinar el estado en el cual se devuelve el equipo.

CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD. Corresponde a la MUNICIPALIDAD el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

1. Compromiso de la Municipalidad de realizar la reparación de los equipos que así lo requieran, en el cual se establezca el presupuesto confirmado de la reparación del equipo.
2. Encargarse de la reparación de la maquinaria descrita en la CLÁUSULA SEGUNDA de este convenio, para su funcionamiento óptimo en un máximo de 6 meses prorrogables contados a partir del día siguiente de la firma del convenio, y devolverla igualmente en óptimas condiciones, excluyendo de responsabilidad a la MUNICIPALIDAD, de cualquier daño existente con anterioridad que no haya sido comunicado por parte de JAPDEVA, y que en ese momento no afecte el funcionamiento de la maquinaria, pero al ya estar en operación, si dificulte o imposibilite su utilización (similar a la figura de vicios ocultos).
3. Aportar los datos completos del personal municipal que se hará cargo de operar la maquinaria objeto de este convenio.
4. Coordinar con antelación la movilización de la maquinaria de su lugar de origen hasta el lugar donde se realizarán los trabajos, y viceversa.
5. Nombrar un funcionario municipal responsable de las obras y que sirva de enlace con JAPDEVA.

Escrito

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Dirección de Operaciones y Proyectos

Email: direccionlimon.2015@gmail.com / Teléfono 2397-0076



6. Presentar y mantener actualizado un cronograma de labores de los proyectos preestablecidos, así mismo fiscaliza que los funcionarios encargados cumplan con los requisitos (licencias etc.) para poder operar la maquinaria.

7. Permitir que al menos una vez al mes, un mecánico previamente identificado por escrito por JAPDEVA, revise los equipos.

8. Cancelar las pólizas de seguro correspondientes que cubran los riesgos que puedan sufrir la maquinaria, los funcionarios que utilicen las mismas, y los daños a terceros. Así mismo en caso de una posible indemnización por parte de la aseguradora los recursos deberán ser girados a JAPDEVA como beneficiario de la misma.

9. Crear bitácoras de seguimiento de mantenimiento del equipo, cambios de aceite, kilometrajes, revisiones, responsables, horas, lugares de trabajo, entre otros.

CLÁUSULA QUINTA. REFRENDO:

El presente Convenio Específico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 3 (incisos 4, 5 Y 6 párrafo final) y 17 del "Reglamento sobre el Refrendo de las Contrataciones de la Administración Pública" emitido por la Contraloría General de la República (Resolución N°R-CO-44-2007 de las 9:00 horas de 11 de octubre de 2007, se encuentra excluido de refrendo y aprobación interna

Excluido

CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA:

El presente convenio tendrá un plazo de un año, prorrogables de forma automática por un periodo igual, si ninguna de las partes manifiesta su deseo por escrito de darlo por finalizado, con por lo menos 5 días hábiles de antelación al vencimiento de su vigencia inicial, el mismo empezará a regir el día hábil siguiente a la firma de las partes suscribientes.

CLÁUSULA SÉPTIMA. CAUSAS DE RESCISIÓN Y FINALIZACIÓN.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Dirección de Operaciones y Proyectos

Email: direccionlimon.2015@gmail.com / Teléfono 2797-0076



Si una de las partes incumpliera alguna de las cláusulas del presente convenio, se cuenta con la facultada para resolverlo unilateralmente, previa comunicación por escrito, con las responsabilidades que de ello deriven. En todo caso, las partes se reservan el derecho de dar por concluido el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o causa mayor que imposibilite continuar con el mismo, lo cual hará de conocimiento de inmediato de la otra parte luego de ocurrido el hecho, con ocho días naturales de antelación. No obstante, independientemente del motivo de la terminación, las actividades que se estén realizando en ese momento, continuarán hasta la fecha programada y aprobada de conclusión, salvo que sea imposible la culminación de las mismas.

CLÁUSULA OCTAVA. MODIFICACIONES:

Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes mediante la celebración por escrito de la respectiva adenda.

CLÁUSULA NOVENA. SOLUCIÓN DE DIVERGENCIAS:

En caso de que se presenten divergencias en la ejecución de las actividades programadas para el cumplimiento del presente convenio, las mismas deberán ser resueltas por los coordinadores de las entidades signatarias, en caso de no existir acuerdo deberán resolver los respectivos jerarcas.

CLÁUSULA DECIMA. RESTRICCIONES:

Las partes no podrán modificar el destino y uso del aporte acá establecido. Quedan a salvo la modificación que puedan realizarse amparadas a las facultades que posee los respectivos jerarcas.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. DOCUMENTOS INTEGRANTES:

Forman parte integral del presente convenio: La Ley Orgánica de JAPDEVA, y sus reformas, El Código Municipal, el Reglamento R-CG-44-2007, Reglamento sobre el Referendo de las Contrataciones de la Administración Pública, publicado en la Gaceta No. 202, del 22 de octubre del 2007, El Manual de Procedimientos para Modificación



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Dirección de Operaciones y Proyectos

Email: direccionlimon.2015@gmail.com / Teléfono 2797-0076

Presupuestaria en JAPDEVA y Municipalidades; y la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos.



CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: NORMAS SUPLETORIAS:

En lo no previsto expresamente en el presente CONVENIO, regirá supletoriamente la normativa interna de cada institución, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: FISCALIZACIÓN:

La fiscalización estará a cargo de todas las partes suscribientes. JAPDEVA y LA MUNICIPALIDAD nombrarán al encargado y lo comunicarán por escrito a las otras partes suscribientes dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de entrada de vigencia del presente convenio.

CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: ESTIMACIÓN:

Por su naturaleza, el presente convenio es de cuantía inestimada.

CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: APROBACIÓN:

Este convenio se aprueba mediante Acuerdo No. xxx-xx Artículo x, de la Sesión ordinaria del Consejo de Administración de JAPDEVA No. 00x-2021, celebrada el xx de xxxx del 2021, la Municipalidad del Cantón Central de Limón, mediante Acuerdo del Consejo Municipal NO XX, de la Sesión Ordinaria número XX, celebrada el XX del mes de XX del 2021.

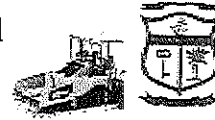
Leído el presente convenio y consciente las partes de los Alcances que éste conlleva, firmamos en la ciudad de Limón, el ser las _____ horas del _____ de _____ del año 2021.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



Municipalidad del Cantón Central de Limón

Dirección de Operaciones y Proyectos
Email: direccionlimon.2015@gmail.com / Teléfono 2797-0076



M.SC ANDREA CENTENO RODRIGUEZ.

PRESIDENTA EJECUTIVA DE JAPDEVA.

Andra

NESTOR MATTIS WILLIAMS

ALCALDE LIMON

PRESIDENTA MUNICIPAL: Moción que a documentación n sea remitida a la Comisión de Asuntos Jurídicos, le concedo la palabra al Regidor Hidalgo González, el documento fue recibido en la secretaria el 29 de abril.

REGIDOR HIDALGO GÓZALEZ: Hace como dos o tres meses, vimos un convenio que me parece que era para el préstamo de maquinaria de JAPDEVA y la Municipalidad, ¿pregunto no es el mismo? Porque ya habíamos visto un convenio de esa índole, desconozco los pormenores de este pero ya habíamos visto un convenio de estos e inclusive se dio el visto bueno.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señora Alcaldesa en ejercicio, pero podríamos remitirlo para siempre poder revisar los datos y si ya esta, simplemente lo podríamos archivar.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Que yo recuerde específicamente de maquinaria no, recuerdo que era otros temas. Pero hagamos algo, mañana podemos revisarlo por favor para no atrasar y mientras tanto puedan recibirme el convenio y mañana me pongo a estudiar el tema. ¿En qué comisión fue que lo vieron? Para coordinar con el Regidor, Jurídicos ¿Y quién es el coordinador? Anner... ok mañana lo reviso con él.

REGIDOR WEIN CALVIN: Iba en el mismos sentido, más bien cuando lo escuche era para consultarle a la Vicealcaldesa de lo que el compañero hizo referencia. Porque yo estoy seguro que ya lo vimos, y más bien la pregunta era que cuando se iba tener ese equipo para poder empezar a trabajar, yo estoy pensando en el referendo de ese convenio.

REGIDORA JONES SEQUEIRA: Era lo mismo, ese convenio ya lo habíamos aprobado, tal vez pudo haber sido que por parte de secretaria no se haya pasado a la administración, pueda ser que por ahí está el fallo, no de parte de la compañera Karol porque ella esta nueva pero si puede ser que por parte de la secretaria no se haya pasado a la administración, es muy probable.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

PRESIDENTA MUNICIPAL: ¿Señores miembros del órgano decisor que hacemos, lo trasladamos siempre a la Comisión? ¡Si, perfecto!

SE ACUERDA: Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos el oficio AML-0935-2021 y la documentación adjunta que consta de 12 folios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

- e) Se conoce nota suscrita por el señor Taqieldeen Hasan Hazameh portador de la cedula 504724450 ; que dice:

Reciban un cordial saludo, mediante la presente solicito de la manera más atenta un permiso para colocar un estante con ropa de liquidación este; estará ubicado en la entrada de mi local (Wolf Mall Center Limón), no omito indicar que no se encontrará en la vía pública ni se encontrará obstaculizando el paso de los transeúntes. Por lo tanto, solicito valorar mi petitoria y de ser posible favor otorgarme dicho permiso para los días 6,7,8,9 de mayo del presente año.

Así mismo no omito indicar que estaremos pendientes de resguardar las medidas de seguridad que se consideren pertinentes, de igual forma me encuentro en la mayor disposición de cumplir con las recomendaciones que este Honorable Concejo Municipal considera necesarias y pertinentes.

Mucho agradezco la atención y colaboración que se me pueda brindar al respecto,

SE ACUERDA: RECHAZAR la solicitud del señor Taqieldeen Hasan Hazameh.

Se RECHAZA con 6 votos negativos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

ARTÍCULO IX. – MOCIONES.

- a) Aprobada moción de la señora Yahuzu Acuña Martínez Regidora Suplente y acogida por la señora Lissa Freckleton Owens – Regidora Propietaria; que dice:

JUSTIFICACION:

1. Que las sesiones ordinarias y extraordinarias del concejo municipal deben ser transcritas y plasmadas en actas, mismas que son aprobadas, impugnadas o rechazadas en las sesiones ordinarias siguientes.
2. Que es de conocimiento del concejo municipal que el personal de secretaría es limitado, el cual debe atender actividades propias del concejo, usuarios, y demás labores de secretaría.

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

3. Que al no existir una aplicación informática que permita transcribir los debates del concejo municipal en sus sesiones hace que el proceso sea lento y en algunas ocasiones podría inducir a errores, lo cual provoca atrasos.
4. Que las actas son elementos importantes para que los acuerdos sean efectivamente ejecutados por la administración municipal en aras del desarrollo y progreso del cantón de Limón.

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 169 de la Constitución Política establece que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado por un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y por un funcionario ejecutivo que designará la ley. En este sentido, el artículo 12 del Código Municipal determina que el gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo, e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.
2. Que la interpretación de los artículos 9 y 169 constitucionales lleva a concluir que, en la administración de los intereses municipales, confluye una tarea de gobierno propiamente y otra de administración, las cuales tienen campos de competencia particulares, cuya protección resulta constitucionalmente relevante. En este sentido, la actividad de gobierno es una función característica del Concejo, quien tiene la atribución de fijar las políticas y prioridades del desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde para el período por el cual fue electo, mientras a este último le corresponde en lo esencial ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales (artículos 13 inciso a- y 17 inciso a- del Código Municipal).
3. Que el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal IFAM, cuenta con herramientas que pueden ayudar a acelerar los procesos de elaboración de actas, y demás instrumentos del quehacer municipal, que indudablemente podrían apoyar en los procesos de mejora de servicios a la comunidad limonense.

MOCIÓN: Solicitar al IFAM colaboración con la finalidad de obtener una herramienta informática que permita transcribir los audios de las sesiones del Concejo Municipal, para poder generar las respectivas actas de manera más acertada, más eficientemente y que permita aprovechar mejor el tiempo de la secretaría municipal en todas las actividades que se encomiendan y tienen establecidas.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Wein Calvin y Poveda Chinchilla. (No se consiga el voto de la señora Regidora Jones Sequeira por cuanto no se encontraba en su curul a la hora de la votación).

Se dispense de trámite de Comisión.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. -

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Wein Calvin y Poveda Chinchilla. (No se consiga el voto de la

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

señora Regidora Jones Sequeira por cuanto no se encontraba en su curul a la hora de la votación).

- b) Aprobada moción de la señora Yahuzu Acuña Martínez Regidora Suplente y acogida por la señora Lissa Freckleton Owens – Regidora Propietaria; que dice:

JUSTIFICACION:

1. Que el artículo 169 de la Constitución Política establece que la administración de los intereses y servicios locales en cada cantón, estará a cargo del Gobierno Municipal, formado por un cuerpo deliberante, integrado por regidores municipales de elección popular, y por un funcionario ejecutivo que designará la ley. En este sentido, el artículo 12 del Código Municipal determina que el gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo, e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.
2. Que la interpretación de los artículos 9 y 169 constitucionales lleva a concluir que en la administración de los intereses municipales, confluye una tarea de gobierno propiamente y otra de administración, las cuales tienen campos de competencia particulares, cuya protección resulta constitucionalmente relevante. En este sentido, la actividad de gobierno es una función característica del Concejo, quien tiene la atribución de fijar las políticas y prioridades del desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde para el período por el cual fue electo, mientras a este último le corresponde en lo esencial ejercer las funciones inherentes a la condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales (artículos 13 inciso a- y 17 inciso a- del Código Municipal).
3. Que con la finalidad de cumplir con nuestras labores es indispensable contar con las herramientas necesarias para garantizar el adecuado ajuste a normativa vigente, concomitantemente a lo doctrinario como lo jurisprudencial, información que solo se encuentra en los sitios web de normativa vigente.
4. Que actualmente ningún concejal tiene acceso a la herramienta de internet puesto que no se posee contraseña ni identificación del dispositivo wi fi identificado para acceder a la red.
5. Que es un derecho constitucional que se garantice a los funcionarios contar con las herramientas necesarias de trabajo para cumplir eficientemente el trabajo.

MOCIÓN: Solicitar a la Administración municipal del Cantón Central de Limón el acceso a la red de internet para los concejales con la finalidad que puedan acceder a los datos necesarios y de esta manera lograr cumplir adecuadamente las funciones encomendadas, con el sustento adecuado únicamente accesible a través de la web.

REGIDOR HIDALGO GÓNZALEZ: Muy buena la iniciativa, sin embargo yo tengo que decir que es un relajo que tengamos que tomar aquí un acuerdo para que nos compartan la clave del wifi, porque nosotros por ejemplo, estábamos aquí el otro día en una reunión virtual y yo vine para conectarme porque yo había convocado a presencial luego lo cambie a virtual, igual yo fui responsable y vine, y tenía un compañero que estaba aquí conectado también le compartía la información y le llegaba como a los cuatro minutos después, solamente porque aquí hay mala conexión, aquí yo tengo una rayita nada más. Entonces eso es un relajo y quiero aprovechar la oportunidad para también decir, que nosotros a veces venimos a la Municipalidad a hacer una gestión y tenemos que buscar parqueo

MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN



ahí afuera porque yo tengo entendido que el parqueo de aquí no permiten que los Regidores parqueemos los carro ahí. Como es posible que tenemos que dar hasta 4 vueltas a la cuadra para buscar parqueo, porque no podemos ingresar al parqueo que tiene la Municipalidad.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Señores Regidores nos quedan 40 segundos para cerrar la sesión y cumplir con las tres horas y también tenemos el capítulo de asuntos varios. Por lo tanto, considerando que quedan 20 segundos para cumplir con las 3 horas, mociono para que ampliemos a 5 minutos adicionales y concluir con la agenda que tenemos el día de hoy, sesionaríamos hasta las 08:06 minutos, si están de acuerdo por favor levanten la mano.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

ALCALDESA EN EJERCICIO: Vamos a agarrar esto por partes, lo de la clave del wifi Hidalgo, se hizo un acuerdo y eso se respeta, pero también yo estoy aquí, soy accesible y nunca me han preguntado, entonces, eso que usted dice que "es un relajó" y le hace ver a la gente que está viendo la transmisión como que yo soy un ogro y estoy aquí sentada y que no quiero negociar eso no es así, no se lo permito, no es de recibo, yo aquí puedo negociar, si usted me pregunta yo con mucho gusto le puedo decir porque aquí estoy para esto. Lo segundo, el tema del parque, lo invito para que usted vaya y lo vea, el parque es pequeño y ahí tenemos un montón de carros, carros que son de uso municipal y es por lo cual no se abre al público, que podríamos mejorar esas condiciones, claro! Y no solo para Regidores sino también para funcionarios municipales y para el público, pero no hay espacio y así que nos es que no queremos.

REGIDOR HIDALGO GÓNZALEZ: Cuando yo le consulte a la persona encargada de IMT que tenía que pedir permiso a la Administración, ósea uno es un regidor uno puede tener el derecho al wifi de acá, porque yo tengo que pedir un permiso a la Administración, si yo soy Regidor debería tener el acceso al wifi de acá y sé que soy el único que lo ha hecho y segundo, si la Alcaldía puede ingresara al parqueo, porque solo por ahí ingresa por lo que yo he visto, los Regidores también y los miembros del Concejo deberíamos tener acceso al parqueo también.

SÍNDICO URBINA RUIZ: SIN AUDIO EN SU INTERVENCION.

PRESIDENTA MUNICIPAL: se somete a votación la moción, los que estén de acuerdo favor levantar la mano.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -

Se aprueba con 6 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Mena Montero, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla.

Se dispense de trámite de Comisión

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN CENTRAL DE LIMÓN

Se aprueba con 5 votos positivos de los señores (as) Regidores (as) Freckleton Owens, Hidalgo González, Wein Calvin, Jones Sequeira y Poveda Chinchilla. (No se consigna el voto de la señora Regidora Mena Montero por cuanto a la hora de la votación no se encontraba en su curul)

ARTÍCULO X. - ASUNTOS VARIOS.

PRESIDENTA MUNICIPAL: Hay un tema, aprovechando rápidamente los 3 minutos que nos quedan, ya se están cumpliendo los 50 días que la secretaria la que estuvo anteriormente, hubo un acuerdo definitivamente aprobado de 5 Regidores donde solicitamos el traslado horizontal de la Señora Shayra Uphan Wright muy respetuosamente señora Alcaldesa quiero pedirle por favor que les recuerde a los del departamento de Talento Humano que respeten el acuerdo que este Concejo Municipal tomo. Hemos avanzado en estos casi 50 días y no queremos retroceder, por lo tanto le pido por favor que interponga sus buenos oficios y que el departamento de Recursos Humanos sepan que deben respetar el acuerdo que tomo este Concejo Municipal, fueron 5 votos definitivos a favor del traslado de la funcionaria, si ella va regresar al departamento que regrese al departamento a poner en orden lo que no dejo en orden, pero hay un acuerdo, y además de eso ya se tomo el acuerdo del concurso para contratar a la nueva secretaria del Concejo Municipal. ¿Alguien más que quiera aportar algo mas al capítulo de asuntos varios?

AL SER LAS VEINTE HORAS CON CINCO MINUTOS, LA PRESIDENCIA CIERRA LA SESIÓN.

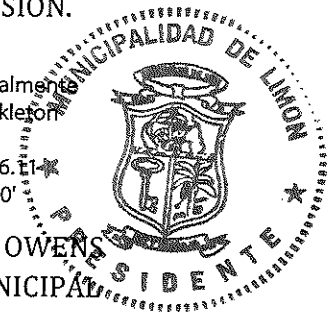
CAROL OLENDIA HERNANDEZ VENEGAS (FIRMA)
Firmado digitalmente por CAROL OLENDIA HERNANDEZ VENEGAS (FIRMA)



CAROL HERNÁNDEZ VENEGAS
SECRETARIA MUNICIPAL a. i

Lissa Freckleton Owens

Firmado digitalmente por Lissa Freckleton Owens
Fecha: 2021.06.11 10:00:35 -06'00'



LICDA. LISSA FRECKLETON OWENS
PRESIDENTA CONCEJO MUNICIPAL

ANA JANNIEL MATARRITA MC CALLA (FIRMA)
Firmado digitalmente por ANA JANNIEL MATARRITA MC CALLA (FIRMA)
Fecha: 2021.06.11 13:17:00 -06'00'

BACH. ANA MATARRITA MC CALLA
ALCALDESA EN EJERCICIO

